

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cliente:

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L.

Centro:

CL VIA ROMA 5 2 2

07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

Informe realizado por:

ELENA GARZO CANTÍN

Personal técnico en prevención

Fecha: 25/11/2024

Firma:



Este documento ha sido elaborado por CUALTIS S.L.U., como servicio de prevención ajeno de la empresa ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. en base a la información proporcionada por la misma. La revisión y posterior aprobación de este documento es responsabilidad de la empresa. El empresario garantizará el derecho de Información, consulta y participación de las personas trabajadoras respecto al contenido de este documento.

/ HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición - fecha	Realizado por	Motivo de la versión
Edición 3 - 25/11/2024	ELENA GARZO CANTÍN	Actuaclización de documento
Edición 2 - 17/03/2023	ELENA GARZO CANTÍN	Evaluación de riesgos
Edición 1 - 26/10/2021	ELENA GARZO CANTÍN	Evaluación de riesgos



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES	5
1.1. Objeto	5
1.2. ALCANCE	5
1.2.1. Empresas/Personal autónomo concurrentes	5
1.3. Obligaciones del peticionario	6
2. METODOLOGÍA	7
2.1. Conceptos generales	7
2.1.1. Contenido general de la evaluación	7
2.1.2. Procedimiento	7
2.1.3. Revisión	8
2.2. Metodología aplicada	9
2.2.1. Identificación de riesgos evitables	9
2.2.2. Identificación de riesgos inherentes	9
3. RIESGOS EVITABLES	12
3.1. Identificación de riesgos evitables	12
4. LUGARES DE TRABAJO	14
4.1. Secciones	14
4.2. Elementos estructurales	16
4.3. Instalaciones	17
5. EQUIPOS DE TRABAJO	23
5.1. Equipos de trabajo evaluados	24
5.2. Inventario de equipos de trabajo	29
6. PUESTOS DE TRABAJO	30
6.1. Puestos de trabajo evaluados	30
6.2. Tareas	32
6.3. Equipos de protección individual	43
6.4. Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible	44



7. MEDICIONES AMBIENTALES	47
8. ESTUDIOS ESPECÍFICOS	48
9. CONCLUSIONES	49
Anexo 1. RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS PUESTOS DE TRABAJO	50



1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

1.1. Objeto

El presente documento se realiza, atendiendo a las exigencias de la legislación vigente, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

La información y conclusiones recogidas en este informe responden exactamente a las condiciones, procedimientos, características y circunstancias que se han puesto en conocimiento y se han exhibido por la empresa al personal técnico actuante. Por ello, la empresa deberá, en primer lugar, revisar el presente documento a fin de verificar que están correctamente contemplados los diferentes puestos de trabajo, todas las actividades realizadas en los mismos, todos los equipos de trabajo y productos químicos utilizados, así como todas las secciones e instalaciones existentes en la empresa o cualquier otro extremo en relación a las condiciones de trabajo existentes. En caso de observar cualesquiera deficiencias u omisiones, la empresa deberá notificarlo expresamente al servicio de prevención a fin de revisar éste documento. Hasta que no se reciba dicha notificación, se considerará éste informe como completo y que refleja la realidad de la empresa. La empresa exonera al servicio de prevención ajeno de cualquier responsabilidad que pueda generarse como consecuencia de la existencia de lugares y zonas de trabajo, condiciones, procedimientos, características y circunstancias distintas de las exhibidas o puestas en conocimiento del personal técnico y por tanto, no recogidas en la documentación.

1.2. ALCANCE

Esta Evaluación de Riesgos se ha llevado a cabo a petición de la representación legal de ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. con CIF: B57195232, para el siguiente centro de trabajo:

CENTRO DE TRABAJO
ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2 07012 (PALMA DE MALLORCA) CL VIA ROMA 5 2 2
ACTIVIDAD DEL CENTRO
Profesionales que se dedican a la actividad de la abogacía
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
La oficina dispone de varios despachos donde están los profesionales y un área de recepción donde están las dos trabajadoras de administración. La trabajadora de limpieza realiza tareas de limpieza en la oficina
PUESTOS DE TRABAJO
Personal de administración, Personal de limpieza

La empresa se dedica a la realización de tareas abogacía

1.2.1. Empresas/Personal autónomo concurrentes

EMPRESA/P.AUTÓNOMO	ACTIVIDAD	ETT
VITALY HEALTH SERVICES, S.L	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	NO



1.3. Obligaciones del peticionario

La empresa está obligada a notificar de manera fehaciente al servicio de prevención ajeno, tan pronto como se produzcan, cambios en las condiciones de trabajo o cualquier incidencia, modificación o anomalía que tenga lugar en la empresa y sea de interés para la correcta gestión de la prevención, tales como accidentes, creación de nuevos puestos de trabajo o realización de nuevas tareas o actividades, cambios de personal o existencia de personal especialmente sensible (personas menores de edad, trabajadoras embarazadas, personas con discapacidad, etc.), cambios en las instalaciones, adquisición de nuevos equipos de trabajo, introducción de nuevas tecnologías, productos químicos, etc, y, en general, cualquier extremo que afecte a las condiciones, procedimientos, características y circunstancias de la empresa y sus personas trabajadoras.

La empresa está obligada a poner a disposición de la representación de las personas trabajadoras el presente informe, en caso de su existencia, y en caso de no existir, se informará personalmente a todas y cada una de las personas.

La empresa está obligada a archivar la evaluación de riesgos como parte de la documentación preventiva.

La empresa está obligada a entregar al servicio de prevención ajeno y mantener siempre actualizado el listado de personal, con indicación de nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E. puesto de trabajo que desempeñan, en su caso, especial sensibilidad y cualquier otra circunstancia que sea conocida y que pueda afectar a las medidas preventivas a adoptar.

La empresa tiene la obligación de asegurar que todo el personal esté informado sobre los riesgos generales y específicos de sus puestos de trabajo, de las medidas preventivas a llevar a cabo y de las medidas de actuación en caso de emergencia. Para ello, podrá hacer uso de los manuales facilitados por el servicio de prevención ajeno y de la información contenida en los Informes de evaluación de riesgos.

La empresa tiene la obligación de asegurar que todas las personas trabajadoras estén formadas sobre los riesgos generales y específicos de sus puestos de trabajo, de las medidas preventivas a llevar a cabo y de las medidas de actuación en caso de emergencia, así como velar por su cumplimiento. Para ello, cuenta con la planificación de acciones formativas que el servicio de prevención ajeno pone a disposición de la empresa y que la empresa acepta como adecuada y suficiente para cubrir sus necesidades formativas.

Garantizar que cada persona trabajadora reciba una formación teórica y práctica en materia preventiva, suficiente y adecuada, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen, se introduzcan nuevas tecnologías o existan cambios en los equipos de trabajo.

Toda persona trabajadora deberá contar por parte de la empresa con autorización escrita para el uso y manejo de los equipos de trabajo, así como con la información y formación en el correcto uso y manejo del equipo para el desempeño de sus funciones.

El mantenimiento de las instalaciones y equipos de trabajo deberá ser ejecutado por la empresa mediante personal competente.

La empresa está obligada a designar los recursos preventivos en aquellos casos en los que sea necesario, según lo establecido en la legislación vigente, durante el tiempo en que se mantengan estas situaciones. Entre los supuestos que determinan la necesidad de presencia de los recursos preventivos se incluyen aquellos en que los riesgos pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los procesos o actividades, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

La empresa está obligada a llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales en el caso de concurrencia de actividades conforme a lo establecido en la legislación vigente.

No es objeto de esta evaluación describir las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonomía y/o psicosociología, ni aquellas que según el criterio profesional del personal técnico evaluador carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe, sin perjuicio de que en algunos casos puedan evidenciarse en aras de una mejor comprensión de la valoración o de la adopción o no de alguna medida preventiva. Por tanto, no debe entenderse que sólo se han evaluado los riesgos indicados, sino que la evaluación comprende, en principio, la totalidad de los riesgos derivados tanto de la actividad realizada como de los equipos e instalaciones utilizados en el puesto de trabajo, según ha informado la empresa.

Igualmente, tampoco es objeto de esta evaluación, el valorar la adecuación a la reglamentación industrial de instalaciones o máquinas, aunque los riesgos evidentes derivados de dichos equipos puedan quedar indicados y valorados.



2. METODOLOGÍA

2.1. Conceptos generales

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la dirección de la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la dirección de la empresa deberá consultar a la representación de las personas trabajadoras, o al propio personal en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo.

2.1.1. Contenido general de la evaluación

La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa en que concurren dichos riesgos. Para ello, se tendrán en cuenta:

- a. Las condiciones de trabajo existentes o previstas, tal como quedan definidas en el apartado 7 del artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- b. La posibilidad de que la persona trabajadora que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones. En particular, a efectos de lo dispuesto sobre la evaluación de riesgos en el artículo 26.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el anexo VII del Real Decreto 39/1997 incluye una lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico de exposición.

En todo caso, la trabajadora embarazada no podrá realizar actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en la lista no exhaustiva de la parte A del anexo VIII del Real Decreto 39/1997, cuando, de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la evaluación de riesgos, ello pueda poner en peligro su seguridad o su salud o la del feto. Igualmente la trabajadora en período de lactancia no podrá realizar actividades que supongan el riesgo de una exposición a los agentes o condiciones de trabajo enumerados en la lista no exhaustiva del anexo VIII, parte B del Real Decreto 39/1997, cuando de la evaluación se desprenda que ello pueda poner en peligro su seguridad o su salud o la del niño durante el período de lactancia natural. En los casos previstos en este párrafo, se adoptarán las medidas previstas en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de evitar la exposición a los riesgos indicados.

La evaluación de riesgos debe incluir los riesgos que pueda entrañar la actividad laboral y que puedan preverse dentro de unos límites razonables. A partir de dicha evaluación inicial, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- a. La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- b. El cambio en las condiciones de trabajo.
- c. La incorporación de una persona trabajadora cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

2.1.2. Procedimiento

A partir de la información obtenida sobre la empresa, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de las personas trabajadoras, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación del personal expuesto a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos de valoración, según los conocimientos técnicos existentes, o consensuados con las personas trabajadoras, de manera que se pueda llegar a una conclusión sobre la necesidad de evitar o de controlar y reducir el riesgo.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta la información recibida de las personas trabajadoras sobre los aspectos señalados. La evaluación incluirá la realización de las mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios (que habrán de contratarse aparte en su caso), salvo que se trate de operaciones, actividades o procesos en los que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a aquéllos. En cualquier caso, si existiera normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación deberá ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la misma.



Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados o precisados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se podrán utilizar, si existen, los métodos o criterios recogidos en:

- a. Normas UNE
- b. Guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.
- c. Normas internacionales.
- d. En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente que proporcionen un nivel de confianza equivalente.

En la documentación a que hacen referencia los párrafos b y c del artículo 23.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, deberán reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar alguna medida preventiva, los siguientes datos:

- a. La identificación del puesto de trabajo.
- b. El riesgo o riesgos existentes y la relación de personas trabajadoras afectadas.
- c. El resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 39/1997.
- d. La referencia de los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, en los casos en que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 39/1997.

La presente metodología incluye un procedimiento de integración del enfoque de género durante el proceso de evaluación:

- Para la realización de la presente evaluación de riesgos se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, identificando y evaluando de manera diferenciada aquellos riesgos que pueden afectar de manera diferente a hombres y mujeres.
- Se ha evaluado la posible existencia de riesgo para el embarazo, la lactancia natural y la salud reproductiva.
- Con el fin de garantizar la homogeneidad en los grupos a evaluar, durante el proceso de toma de datos se ha prestado especial atención a contar con la participación de las personas trabajadoras en la descripción y recogida de información sobre sus tareas, con el fin de disponer de toda la información que permita comprobar si hombres y mujeres que trabajan en un mismo puesto desarrollan las mismas tareas y de la misma manera. En aquellos casos en los que la distribución de las tareas lo requiera, se han evaluado los puestos de forma independiente para hombres y mujeres, detallando en la descripción de los mismos las diferencias encontradas en la ejecución de las tareas en función del género.
- Durante el proceso de evaluación se han tenido en cuenta las posibles exposiciones diferenciadas por razones de género, de forma que en aquellos casos en los que resulte necesario, se ha realizado una diferenciación en la estimación de los riesgos afectados (prestando especial atención a estas necesidades en los riesgos ergonómicos, psicosociales y químicos).
- Se dispone del listado de puestos exentos de riesgo para la maternidad, que determina los puestos en los que no va a ser necesario realizar la evaluación adicional.
- La denominación de las diversas profesiones/puestos/responsables se refiere indistintamente a personal masculino y/o femenino.

2.1.3. Revisión

La evaluación inicial a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 39/1997 deberá revisarse cuando así lo establezca una disposición específica.

En todo caso, se deberá revisar la evaluación correspondiente a aquellos puestos de trabajo afectados cuando se hayan detectado daños a la salud de las personas trabajadoras o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes. Para ello, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a. La investigación sobre las causas de los daños para la salud que se hayan producido.
- b. Las actividades para la reducción de los riesgos a que se hace referencia en el apartado 1.a del artículo 3 del Real Decreto 39/1997.
- c. Las actividades para el control de los riesgos a que se hace referencia en el apartado 1.b del artículo 3 del Real Decreto 39/1997.
- d. El análisis de la situación epidemiológica según los datos aportados por el sistema de información sanitaria u otras fuentes disponibles.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá revisarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de las personas trabajadoras, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo.



2.2. Metodología aplicada

El proceso de evaluación consta de varias etapas:

- Determinación de los elementos peligrosos.
- Identificación de las personas trabajadoras (u otras personas) expuestas a los riesgos que entrañan dichos elementos peligrosos.
- Identificación de aquellos riesgos que pueden ser evitados.
- Evaluación, cualitativamente y cuantitativamente, del riesgo que no ha podido evitarse (riesgo inherente).
- Decisión de si es necesario adoptar nuevas medidas para prevenir o reducir el riesgo.

2.2.1. Identificación de riesgos evitables

Como información previa a la evaluación de riesgos, se aporta, en el apartado correspondiente, la identificación de aquellos riesgos que pueden ser evitados según indica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997. Estos riesgos, que no serán evaluados, se particularizan para su corrección por la empresa por lo que se incluirán en un apartado específico de la planificación de la actividad preventiva.

Si bien tales riesgos no es preciso evaluarlos, se les asigna una prioridad, basándonos en las consecuencias que la demora en la aplicación de medidas preventivas podría acarrear, de acuerdo a la siguiente escala de prioridad: 1: Inmediato, 2: Corto plazo, 3: Medio plazo y 4: Largo plazo.

Como complemento se aporta, en su caso, aquellas medidas preventivas ya implantadas por la empresa que a criterio técnico puedan contribuir a una mejor comprensión de la adopción o no de alguna medida preventiva.

2.2.2. Identificación de riesgos inherentes

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellos riesgos inherentes a su actividad que no han podido ser evitados. Posteriormente se aplicará la metodología del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) sobre evaluación de las condiciones de trabajo. Este método, una vez identificado el factor de riesgo, se procede a la estimación del riesgo teniendo en cuenta la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

Identificación de factores de riesgo

Para llevar a cabo la identificación de los factores de riesgo se tiene en cuenta las posibles fuentes de peligro, el personal expuesto y las posibles formas en las que puede materializarse el daño. Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de los factores de riesgos, nos es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc.

Complementariamente se valoran los posibles peligros que puedan existir, en base al catálogo de peligros o riesgos establecidos por el INSST, teniendo en cuenta el carácter de las actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

Estimación del riesgo

Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- Naturaleza del daño, graduándose desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, desconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.



Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se tendrá en consideración si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- a. Personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- b. Frecuencia de exposición al peligro.
- c. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- d. Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- e. Exposición a los elementos.
- f. Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- g. Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS			
	Baja	Ligeramente dañino	Dañino	
	Media	Trivial	Tolerable	Moderado
	Alta	Tolerable	Moderado	Importante
Alta	Moderado	Importante	Intolerable	

Los niveles de riesgos indicados en la tabla anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial	No se requiere acción específica. La condición de trabajo analizada cumple con los requisitos esenciales contemplados en el criterio de referencia utilizado.
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Pendiente de Evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad será inmediato. Se aplicarán también metodologías específicas de evaluación de riesgos de seguridad, de higiene o ergonomía y psicosociología, ya sean sectoriales o ante riesgos que requieran un mayor nivel de profundización cuando se considere necesario. En principio se utilizarán procedimientos del INSST, cuando existan.

Sin embargo, durante el proceso de evaluación, se pueden identificar una serie de riesgos (fundamentalmente higiénicos, ergonómicos o psicosociales) en los que no haya sido posible realizar la evaluación mediante apreciación directa, de forma que resultará necesario llevar a cabo una evaluación complementaria o estudio específico para su valoración definitiva. El método del INSST se demuestra inadecuado para la valoración de riesgos de esta naturaleza, ya que requieren la necesidad de metodologías más complejas que tengan en cuenta valores de intensidad, frecuencia, exposición, etc. Cabe señalar que, aunque no se estime su magnitud, se



proporcionarán medidas generales para su minimización y control, a la espera de estudios complementarios que propongan medidas más específicas.

Existen determinados riesgos inherentes que, por sus características particulares, implican un nivel de riesgo moderado aun siendo considerados por el personal técnico evaluador como inherentes a la actividad o el equipo de trabajo en cuestión. En estos casos, aun habiéndose realizado todos los esfuerzos necesarios para, desde el punto de vista de la viabilidad técnica y económica, eliminar el riesgo, sigue existiendo un riesgo residual imposible de eliminar, y cuya consecuencia, en el hipotético caso de producirse será extremadamente dañina. Dado que la matriz de evaluación utilizada por el método del INSST siempre implica para estos riesgos un nivel de riesgo moderado (aun utilizando la probabilidad más baja posible), con el fin de garantizar los niveles de seguridad y medidas preventivas existentes para controlar el riesgo, se establecen en la evaluación de riesgos cuatro posibles tipos de medidas preventivas, en función del riesgo en cuestión: controles preventivos, normas de trabajo seguro, utilización de equipos de protección individual y formación del personal.

En base a estas medidas, la empresa deberá: realizar los controles preventivos establecidos en el procedimiento correspondiente, informar a su personal sobre las normas de trabajo seguro establecidas, verificando su cumplimiento, dotar y mantener los equipos de protección individual del personal, velando por su uso correcto y, por último, formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo. Cumpliendo estos requisitos, se considera que se mantienen controlados los riesgos inherentes existentes en la evaluación de riesgos, especialmente aquellos cuantificados como moderados. En las revisiones periódicas de la evaluación de riesgos que se realicen por parte del servicio de prevención, se reevaluarán estos riesgos teniendo en cuenta las posibles variaciones de las condiciones de seguridad, así como el avance de la técnica que pueda hacer viable la eliminación del riesgo.



3. RIESGOS EVITABLES

3.1. Identificación de riesgos evitables

LOCALIZACIÓN	RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	MEDIDA PREVENTIVA	Prior.
Instalación de protección contra incendios. extintores.	Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. Extintores de incendio. Extintor polvo ABC en el suelo sin peana y sin señalizar junto a la fotocopiadora	Disponer de extintores debidamente señalizados, colocados y revisados. Situarlos de forma que la altura de su extremo superior no exceda los 1,70m de altura sobre el nivel del suelo. En el caso de aparatos instalados después de la entrada en vigor del RD 513/2017, dicha altura deberá estar comprendida entre 0,80 y 1,20m. Cuando esto no sea posible, los extintores se colocarán sobre una peana o soporte adecuado.	2
Instalación de protección contra incendios. extintores.	Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. Extintores de incendio. Extintor polvo ABC en el suelo sin peana y sin señalizar junto a la fotocopiadora	Los extintores de incendio estarán señalizados conforme indica el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. En el caso de que el extintor esté situado dentro de un armario, la señalización se colocará inmediatamente junto al armario, y no sobre la superficie del mismo, de manera que sea visible y aclare la situación del extintor. Señalar el extintor	2
Instalación de protección contra incendios. extintores.	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Simulacros de emergencias. Ausencia del simulacro de incendios	Llevar a cabo simulacro de emergencias según lo contemplado en las medidas de emergencia o Plan de autoprotección. Se realizará un simulacro de emergencias cuando el personal de emergencias disponga de formación	3
Instalación de protección contra incendios. extintores.	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Actuación en caso de emergencia. Falta formación en incendios y primeros auxilios al personal que forma parte de los equipos de emergencia	Otras medidas preventivas. Se impartirá formación en auxilios a los responsables de primeros auxilios	3
Instalación de protección contra incendios. extintores.	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Actuación en caso de emergencia. Falta formación en incendios y primeros auxilios al personal que forma parte de los equipos de emergencia	Otras medidas preventivas. Se impartirá formación en incendios y planes de emergencia a los responsables de emergencia	3
Instalación eléctrica de baja tensión	Contacto eléctrico directo	Otras causas relativas a las condiciones de los espacios de trabajo. Cuadro eléctrico principal no adecuado. No está señalizado	Colocar la señal de riesgo eléctrico. Señalar el peligro de riesgo eléctrico en los cuadros eléctricos.	2
Instalación pci. Sistemas de señalización luminiscente	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Otras causas. Falta de señalización de dirección de evacuación en el pasillo principal	La señalización de las vías y salidas específicas de evacuación deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera. Señalización de dirección con señal fotoluminiscente de las vías de evacuación	3
Oficina	Fatiga visual	Iluminación en el puesto de trabajo. Nivel de iluminación inadecuado en los planos de trabajo de la oficina, en el puesto de Esperanza (436 lux)	Se dispondrá de la iluminación necesaria en los puntos de trabajo. Aumentar el nivel de iluminación mediante la instalación de nuevas luminarias o incrementando la potencia de las mismas (al menos 500 lux.)	3



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICION: 3 - 25/11/2024

LOCALIZACIÓN	RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	MEDIDA PREVENTIVA	Prior.
Oficina	Fatiga visual	Iluminación en el puesto de trabajo. Nivel de iluminación inadecuado en los planos de trabajo de la oficina, en el puesto de Esperanza (436 lux)	Otras medidas preventivas. El aumento de iluminación, se puede conseguir dotando de flexo en la mesa de trabajo	3
Oficina	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Ausencia/deficiencia de botiquín de primeros auxilios. Botiquín incompleto, presenta el betadine caducado	Disponer de botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósticos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Solicitar a la mutua de accidentes el recambio de botiquín	4
Oficina	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Implantación de procedimientos para la coordinación de actividades empresariales. Coordinación de actividades empresariales	Se llevará a cabo la coordinación de actividades empresariales.	4
Oficina	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Otras causas. Falta formación art 19 LPRL a los trabajadores	Otras medidas preventivas. Se impartirá formación art19 LPR a todos los trabajadores	1
Tarea de limpieza de instalaciones	Exposición a agentes químicos	Otras causas relativas a los productos químicos. Ausencia de fichas de datos seguridad de los productos adecuados	Solicitar las Fichas de Datos de Seguridad al proveedor y facilitarlas a la persona trabajadora para su información y también al Servicio de Prevención Ajeno.	3

Criterio establecido para la asignación de prioridades: 1-Inmediato, 2-Corto plazo, 3-Medio plazo, 4-Largo plazo.



4. LUGARES DE TRABAJO

En la siguiente tabla se recogen los elementos identificados:

SECCIONES: ELEMENTOS ESTRUCTURALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Oficina: Local de aseo 	
INSTALACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Inst. de protección contra incendios. alumbrado de emergencia. - Instalación de climatización - Instalación de protección contra incendios. extintores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación eléctrica de baja tensión - Instalación pci. Sistemas de señalización luminiscente

A continuación se recogen los riesgos identificados en los elementos anteriores.

4.1. Secciones

Oficina				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Caída de personas al mismo nivel	Tropiezos, resbalones y caídas al nivel de suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamientos a pie. Posibilidad de materiales o derrames en el suelo en zona de paso	B	LD	Trivial
NP	- Mantenga el orden y la limpieza. No dejar materiales en zonas de paso.			
Control	- La oficina se encuentra ordenada y limpia.			Trimestral
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Caída de objetos desprendidos	Caída, desplome o derrumbamiento de objetos y/o materiales. Posible caída de materiales desde mobiliario.	B	LD	Trivial
NP	- Coloque los materiales y objetos en estanterías de forma que lo más pesado y voluminoso se sitúe en las zonas inferiores de las mismas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Choque contra objetos inmóviles	Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles. Posibles golpes con mobiliario, cajones abiertos	B	LD	Trivial
NP	- Cierre siempre los cajones y archivadores después de utilizarlos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo	Posible contacto eléctrico. Posible fallo en equipamiento eléctrico, sobrecarga de la instalación	B	D	Tolerable
NP	- No sobrecargue los enchufes.			
Control	- No se observa sobrecarga en la instalación eléctrica (uso de multiplicadores)			Trimestral
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Vías de evacuación o salida no señalizadas o señalizadas de forma insuficiente o incorrecta.	M	D	Moderado
NP	- Las señales de emergencia son visibles y fotoluminiscentes			
Control	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de alumbrado de emergencia y funciona correctamente (piloto encendido) - La señalización de las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento se encuentran en perfecto estado 			Trimestral
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Fuego en el lugar de trabajo, emergencias y evacuación. Posible ignición de materiales combustibles o/y causas eléctricas	M	D	Moderado
NP	- No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación			



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación		Vías de evacuación obstaculizadas. Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación	B	D	Tolerable
NP		- Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas			
Control		- Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas pueden ser utilizadas sin trabas en cualquier momento y las puertas situadas en los recorridos de evacuación pueden abrirse en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial			Trimestral
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales		Iluminación insuficiente o inapropiada. Posibilidad de una inadecuados niveles de iluminación, posibilidad de deslumbramientos por luz natural	B	LD	Trivial
NP		- Utilice las cortinas/estores para regular la entrada de la luz			
Control		- Las luminarias de la oficina funcionan y están limpias. - Se dispone de persianas o cortinas que evitan deslumbramientos.			Anual
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Calidad del ambiente interior		Causas relativas a la calidad de aire interior. Posible situación de desconfort ambiental en cuanto a temperatura y humedad	B	LD	Trivial
NP		- Use los medios de climatización adecuadamente. La temperatura en invierno debería mantenerse entre 17 °C y 24°C y en Verano entre 23°C y 27°C. (RD486/97)			
Control		- La temperatura y humedad se mantienen en valores aceptables (entre 17 y 24°C en invierno y entre 23 y 27°C en verano), no existen quejas y se cuenta con medios para la regulación de la temperatura.			Trimestral

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



4.2. Elementos estructurales

SECCIÓN: Oficina		ELEMENTO ESTRUCTURAL: Local de aseo		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		
Caída de personas al mismo nivel		Tropiezos, resbalones y caídas al nivel de suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamientos a pie. Posible presencia de suelos resbaladizos o obstáculos en las zonas de paso.		
NP	- Mantenga el local de aseo en correctas condiciones de orden y limpieza.			
Control	- El local de aseo está limpio y ordenado.			Trimestral
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		
Exposición a agentes biológicos		Otras causas relativas a los agentes biológicos y seres vivos. Posible presencia de agentes biológicos por suciedad.		
NP	- Se mantendrán los aseos en buen estado de limpieza			
Control	- Se dispone de un contenedor higiénico en los retretes femeninos.			Trimestral
	- Se dispone de jabón y de papel o secamanos en buen estado.			Trimestral
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		
Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales		Ausencia/deficiencia de servicios higiénicos y/o locales de descanso. Posible ausencia de garantías de utilización de los aseos con la mínima intimidad y dignidad requeridas.		
NP	- Notifique cualquier anomalía en el aseo (falta papel higiénico, secamanos estropeado, etc.) informe a su responsable.			
Control	- Se dispone de papel higiénico, cierre interior y perchas en las cabinas de retrete.			Trimestral
	- Se dispone de locales de aseo adecuados a las necesidades de la empresa. (Recomendable: Uno por cada 10 trabajadores/as o fracción de éstos. Un espejo por cada 25 trabajadores/as o fracción y una ducha por cada diez trabajadores/as o fracción que finalicen su jornada simultáneamente. Un inodoro por cada 25 hombres y uno por cada 15 mujeres, o fracción, que trabajen en la misma jornada).			Trimestral

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



4.3. Instalaciones

Inst. de protección contra incendios. alumbrado de emergencia.					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales		Ausencia o insuficiencia de sistemas de alumbrado de emergencia. Posible deterioro o falta de mantenimiento de la instalación de alumbrado de emergencia	B	D	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none">- No manipule los interruptores (diferenciales y magnetotérmicos) asociados a la instalación de alumbrado de emergencia.- Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier fallo o deficiencia en la instalación de alumbrado de emergencia disponible en el establecimiento.				
Control	<ul style="list-style-type: none">- La fuente de energía propia de las luminarias de emergencia entra automáticamente en funcionamiento cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal.- La instalación de alumbrado de emergencia proporcionará, como mínimo, una iluminación de 1 lux en el nivel del suelo de los recorridos de evacuación.- La instalación de alumbrado de emergencia proporciona, como mínimo, una iluminación de 5 lux en los puntos en que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado.			Trimestral	

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Instalación de climatización

RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas		Exposición a partículas de polvo, proyección de objetos o partículas y emanaciones de humos, gases, vapores o líquidos. Fugas eventuales debidas a fallos del equipo, falta de mantenimiento, u otras causas.	B	LD	Trivial
NP	- Realice el mantenimiento recomendado por el fabricante				
Control	- Se realiza el mantenimiento de la instalación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, por parte de un Mantenedor Autorizado, y se guarda constancia documental del mismo.		Anual		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación		Otras causas relativas a las instalaciones de servicio y protección. Debido a posibles sobrecargas o sobrecalentamientos de los equipos de la instalación	B	ED	Moderado
NP	- Con el fin de prevenir riesgos por sobrecalentamiento de la instalación y maximizar la eficiencia energética, no fuerce el funcionamiento de los equipos de acondicionamiento de aire.				
Control	- Se dispone de contrato de mantenimiento de la instalación de climatización con una empresa de mantenimiento autorizada.		Anual		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Calidad del ambiente interior		Causas relativas a la calidad de aire interior. Discomfort debido a la posible existencia esporádica de olores molestos. Aire viciado, difusión de olores de zonas colindantes, etc. Por mala regulación ocasional de la instalación (condiciones de temperatura y humedad)	B	LD	Trivial
NP	- Regule el sistema de climatización de forma que se mantengan unas condiciones adecuadas de confort para los usuarios de la instalación. Estas condiciones se adaptarán, en función de las actividades desarrolladas en el interior del área climatizada. En ningún caso se excederán los rangos de 17-27°C para la temperatura seca y de 30-70% para la humedad relativa.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Calidad del ambiente interior		Causas relativas a la calidad de aire interior. Discomfort debido a la eventual no renovación de aire (concentraciones elevadas de dióxido de carbono)	B	LD	Trivial
NP	- Utilice los equipos de acondicionamiento de aire siguiendo en todo momento las instrucciones del fabricante. Podrá realizar únicamente las operaciones y/o revisiones correspondientes al usuario, según la información del fabricante. El resto de operaciones las realizará el personal de la empresa mantenedora responsable de la instalación. - Notifique al responsable de la instalación cualquier anomalía, desperfecto o deficiencia que observe en el sistema de climatización. - No obstruice nunca el movimiento del aire en los difusores o rejillas de los equipos. Comunique cualquier situación de discomfort al responsable de la instalación para su subsanación.				
Control	- Para el caso de instalaciones de más de 70 Kw de potencia, se dispone de un contrato con empresa competente para la realización de las revisiones de la calidad del aire interior y del estado de limpieza de los conductos (UNE 171330 y UNE 100012). - Se dispone de manual de instrucciones de la instalación a disposición del responsable, en castellano y/o idioma que entienda el operador/usuario. - Las instalaciones se encuentran en buen estado y funcionan correctamente.		Semestral		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Calidad del ambiente interior		Instalaciones con riesgos de exposición a legionella. Debido a la posible proliferación de microorganismos en los elementos de la instalación. Falta de limpieza o mantenimiento	B	D	Tolerable
NP	- La renovación de aire es esencial para conseguir unas condiciones saludables del ambiente interior. Con este fin, regulé la instalación de manera que se mantengan tasas de ventilación adecuadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Para las instalaciones que no disponen de sistema de ventilación, deberá renovar periódicamente el aire interior abriendo las ventanas u otros elementos que permitan la entrada de aire exterior.				
Control	- Se ha realizado, en caso procedente, la notificación a la Autoridad Sanitaria de las instalaciones existentes con riesgo de legionela. - No se identifica visualmente la presencia de suciedad acumulada y/o proliferación de microorganismos en los difusores de salida de aire.		Anual		



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
	- Se realiza, en caso necesario, el mantenimiento higiénico sanitario de la instalación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, modificado por el Real Decreto 614/2024, de 2 de julio.			Semestral

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



Instalación de protección contra incendios. extintores.

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de medios de extinción. Posibles carencias o inadecuado uso y mantenimiento de los extintores.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none">- No manipule los extintores cuando no sea estrictamente necesario.- Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los extintores portátiles disponibles en los lugares de trabajo, ya que esto dificultaría su localización, así como su rápida utilización.- De forma general, utilice los extintores de agua o polvo ABC para apagar sólidos, y los de CO2 para fuegos en proximidad de instalaciones eléctricas o elementos en tensión (cuadros eléctricos, equipos eléctricos, etc.).- No haga uso de los extintores para fines distintos de aquéllos para los que han sido concebidos.- Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier deficiencia en el estado de conservación de los extintores disponibles en los lugares de trabajo y/o en sus elementos de señalización, condiciones de acceso a los mismos, etc.			
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se revisa trimestralmente, por personal propio de la empresa o por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, que los extintores están accesibles, señalizados, los precintos no están manipulados y la manguera no tiene desperfectos.- Se revisa trimestralmente, por personal propio de la empresa o por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, que la presión de carga es adecuada		Trimestral	Trimestral
	<ul style="list-style-type: none">- Se realiza revisión anual de los extintores, o por personal de un instalador o un mantenedor autorizado.- Se mantiene registro de las revisiones realizadas internamente y por la empresa instaladora o mantenedora autorizada.		Anual	Anual

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Instalación eléctrica de baja tensión

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo	Contactos eléctricos durante el uso de equipos e instalaciones. Posible contacto con partes activas de la instalación eléctrica por uso inadecuado, defectos en la misma, o en los equipos conectados.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none">- Avise de inmediato al responsable de mantenimiento o a su superior en el caso de que reciba algún tipo de descarga eléctrica al tocar elementos presuntamente aislados de la instalación eléctrica tales como carcasa y/o puertas de cuadros eléctricos, etc.- Manipule siempre la instalación y los aparatos eléctricos con las manos y pies secos.- Mantenga cerrados los cuadros eléctricos y no almacene objetos en su interior.- No tire directamente de los cables para la desconexión de los equipos, hágalo sujetando la base y tirando de la clavija.- Nunca conecte a la red aparatos eléctricos con cables pelados, clavijas y enchufes rotos.- Tiene totalmente prohibido a realizar cualquier manipulación eléctrica si no se está autorizado y formado. Cualquier trabajo en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, se realizarán mediante técnicas y procedimientos que deberán cumplir las prescripciones del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.			
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se realiza revisión anual de la toma de tierra (ITC-BT-18, RD 842/02) y es favorable.- Se realizan las inspecciones obligatorias por O.C.A. y son favorables (cada 5 para instalaciones industriales con Potencia >100kw y cada 10 años para instalaciones comunes de edificios de viviendas con Potencia >100kw).- Se comprueban los interruptores diferenciales de los cuadros eléctricos pulsando el botón de test. Se registra el resultado.- Se mantienen los cuadros eléctricos cerrados, sin partes activas accesibles y señalizados con riesgo eléctrico.- Se dispone en las bases eléctricas, en caso necesario, de continuidad de la toma de tierra.			<p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Mensual</p> <p>Trimestral</p> <p>Trimestral</p>
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Otras causas relativas a las instalaciones de servicio y protección. Posibles fallos que generan calor, chispas o arco eléctrico provocados por defectos en la instalación o mal uso de la misma.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none">- No conecte cables manteniéndolos enrollados para evitar el calentamiento de los mismos.- No utilice ladrones o clavijas múltiples para hacer conexiones en un mismo enchufe. Si es necesario, utilice bases múltiples, respetando siempre la limitación de potencia indicada en las mismas y en su caso, la continuidad eléctrica de la toma de tierra.			
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se comprueba la ausencia de sobrecargas en las bases y líneas eléctricas.- Se verifica que la instalación eléctrica está libre de materiales inflamables.			<p>Trimestral</p> <p>Mensual</p>

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



Instalación pci. Sistemas de señalización luminiscente

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Realización de trabajos en los que existe riesgo de incendio. Posible falta de control o mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de utilización manual disponibles en el establecimiento. Posible manipulación no autorizada de las señales.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Cuando así se establezca, deberá solicitarse autorización o supervisión para el desarrollo de los trabajos que lo requieran. No manipule la señalización de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de utilización manual disponible en el establecimiento, si no dispone de la debida autorización. -Informe al titular de la actividad o a la persona designada por este, si observa cualquier deficiencia. Especialmente con respecto al estado de conservación de la señalización luminiscente de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de utilización manual disponible en el establecimiento. 			
Control	<ul style="list-style-type: none"> - En su caso, se mantiene registro de las inspecciones inicial y periódicas a las que han sido sometidas las instalaciones de protección contra incendios, realizadas por personal especializado de un Organismo de Control. - Verificación del estado de los elementos de sujeción, tales como anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc. (nota: esta comprobación podrá ser realizada por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o por el propio personal del usuario o titular de la instalación). - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y, en su caso, planos de evacuación (nota: estas comprobaciones podrán ser realizadas por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o por el propio personal del usuario o titular de la instalación). - Las señales fotoluminiscentes no han superado la vida útil establecida por el fabricante de las mismas o, en el caso de que el fabricante no hubiera establecido dicha vida útil, los 10 años (salvo que se haya justificado que la medición sobre una muestra representativa, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento; las mediciones que permiten prolongar esta vida útil deberán repetirse cada 5 años). - Se mantiene registro de los controles y mantenimientos periódicos a los que son sometidos los sistemas de señalización luminiscente de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de utilización manual disponibles en el establecimiento, tanto si éstos han sido realizados por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, como por el propio personal del usuario o titular de la instalación. - En su caso, las instalaciones de protección contra incendios disponibles en el establecimiento han sido sometidas, en los plazos establecidos al efecto, a las inspecciones iniciales y periódicas previstas en los Reglamentos de las Instalaciones de Protección contra Incendios y de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, para verificar que estas se ajustan a los criterios de diseño establecidos por la legislación y que las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento se mantienen en el tiempo (nota: dichas inspecciones deberán ser realizadas por personal especializado de un Organismo de Control facultado para la aplicación de los citados Reglamentos). 		Anual	

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



5. EQUIPOS DE TRABAJO

No es objeto de esta evaluación, el valorar la adecuación a la reglamentación industrial de instalaciones o máquinas, aunque los riesgos evidentes derivados de dichos equipos puedan quedar indicados y valorados.

La empresa adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de las personas trabajadoras sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y la salud de las personas que los utilizan. Cuando no sea posible garantizar de este modo totalmente la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, se deberán tomar las medidas adecuadas para reducir tales riesgos al mínimo.

En cualquier caso, la empresa deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan:

- a. Cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación.
- b. Las condiciones generales previstas en el anexo I del Real Decreto 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por las personas trabajadoras de los equipos de trabajo.

Para la elección de los equipos de trabajo se deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- a. Las condiciones y características específicas del trabajo a desarrollar.
- b. Los riesgos existentes para la seguridad y salud de las personas trabajadoras en el lugar de trabajo y, en particular, en los puestos de trabajo, así como los riesgos que puedan derivarse de la presencia o utilización de dichos equipos o agravarse por ellos.
- c. En su caso, las adaptaciones necesarias para su utilización por personas trabajadoras discapacitadas.

La utilización de los equipos de trabajo deberá cumplir las condiciones generales establecidas en el anexo II del Real Decreto 1215/1997.

Cuando, a fin de evitar o controlar un riesgo específico para la seguridad o salud de las personas trabajadoras, la utilización de un equipo de trabajo deba realizarse en condiciones o formas determinadas, que requieran un particular conocimiento por parte de aquéllos, la dirección de la empresa adoptará las medidas necesarias para que la utilización de dicho equipo quede reservada a las personas trabajadoras designados para ello.

La empresa adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización. Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo, cuya realización suponga un riesgo específico para las personas trabajadoras, sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

La empresa adoptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación se sometan a una comprobación inicial, tras su instalación y antes de la puesta en marcha por primera vez. Igualmente, se someterán a una nueva comprobación después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento y cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, que puedan tener consecuencias perjudiciales para la seguridad, con objeto de asegurar la correcta instalación y el buen funcionamiento de los equipos. Las comprobaciones serán efectuadas por personal competente.



5.1. Equipos de trabajo evaluados

A continuación se recogen los riesgos identificados en los equipos de trabajo evaluados:

Aspirador					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atrapamiento por o entre objetos		Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento. Posible atrapamiento durante la realización de tareas de mantenimiento inadecuadas (atascos, cambios de útiles, etc, ...).	B	D	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Evitar ropa ancha, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo. Aleje el pelo, ropa, dedos y todas las partes del cuerpo de las piezas de abertura y móviles -Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. Desconecte la aspiradora antes de efectuar labores como el cambio de filtros o las tareas de limpieza del interior en caso de atasco. 				
Control	- La aspiradora dispone de todas las carcasa de protección en buen estado.		Anual		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo		Possible contacto eléctrico. Por uso inadecuado del equipo.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Otras medidas preventivas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de máquinas. No exponga el aparato a la lluvia. Guárdelo en un lugar cerrado. -Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. No deje una aspiradora enchufada si no va a trabajar con ella. No tire de ni coja el aparato por el cable, no use el cable como un tirador, no pille el cable con una puerta ni tire del cable alrededor de bordes o esquinas cortantes. -Desconecta los equipos tirando de la clavija, no del cable. -Comprobar el estado de las máquinas, herramientas, equipos o medios auxiliares antes de su utilización. Revise el estado del cableado, de las carcasa exteriores y de las clavijas, con la finalidad de asegurarse de que se hallan en perfecto estado de conservación. -Evita manipular instalaciones o equipos eléctricos húmedos, o con las manos o pies mojados. Nunca manipule el enchufe o la aspiradora con las manos húmedas ni en un suelo que esté húmedo. -Extreme las precauciones durante el trabajo. En caso de realizar el aspirado lejos de la toma de corriente, mantenga en todo momento los cables y alargadores extendidos y sin nudos. Preste atención a los mismos al cerrar puertas o trabajar cerca de bordes, esquinas o filos. No utilice el equipo para recoger agua. No utilice el aparato con el cable, enchufe u otras piezas dañadas. 			Anual	
Control	- Se verifica que el material eléctrico del equipo se encuentra en perfectas condiciones de conservación.		Anual		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación		Realización de trabajos en los que existe riesgo de incendio. Posible riesgo de ignición por el uso inadecuado de la aspiradora.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar los equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante. Utilice el equipo siempre según las indicaciones del fabricante detalladas en el manual de uso, quedando prohibida la utilización de éste en condiciones no previstas en dicho manual. -Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. No aspire nada que esté quemándose o del que salga humo, como cigarros, cerillas o cenizas incandescentes. Tampoco líquidos inflamables o combustibles como la gasolina, ni la utilice en áreas donde puedan estar presentes éstos. Mantenga el cable lejos de superficies calientes. No aspire ni utilice el aspirador cerca de líquidos inflamables, gases o gases explosivos como la gasolina u otros combustibles. -Nunca bloquee los orificios de aire de ventilación. 			Anual	
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos		Exposición a partículas de polvo. Debido a la generación de polvo durante el proceso de aspirado.	B	LD	Trivial
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Cuando las operaciones de aspirado produzcan gran cantidad de polvo, utilice protección respiratoria. -Extreme las precauciones durante el trabajo. Para evitar riesgos para la salud por las sustancias de los gases o polvos, no aspire materiales tóxicos. 		Anual		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes físicos. Ruido y/o ultrasonido		Exposición a ruido procedente de la utilización de equipos de trabajo. Ruido generado durante el funcionamiento de la aspiradora.	B	LD	Trivial
NP	-Utilización de protección auditiva. Durante las tareas de aspirado.		Anual		



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas. Posible carga física durante la utilización del equipo.	B	D	Tolerable
NP	<p>-Realizar rotaciones o alternancia de tareas.</p> <p>-Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. Utiliza ambas manos durante la realización de las tareas con el equipo. Procure mantener la espalda recta durante los trabajos.</p>			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Destructoras de papel

RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Manipulación de materiales o elementos susceptibles de producir cortes. Posible acceso accidental a la parte cortante del equipo (cuchillas).	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. Mantenga las manos alejadas de la entrada de papel. Siempre apague o desconecte el equipo cuando no esté en uso. Evite tocar las cuchillas cortantes en ningún caso.				
Control	- Verificar el correcto estado del equipo de trabajo. Buen estado aparente de la instalación eléctrica y del cableado de los equipos.		Anual		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atrapamiento por o entre objetos		Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento. Posible atrapamiento de objetos o ropa con las cuchillas.	M	D	Moderado
NP	-Evitar ropa ancha, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo. Mantenga objetos extraños (guantes, joyas, ropa, cabello, etc.) lejos de las aberturas de trituración. Si se introduce algún objeto, coloque la trituradora en retroceso para retirar el objeto. -Otras medidas preventivas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de máquinas. Desconecte la trituradora antes de la limpieza o mantenimiento. -Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. Mantenga las manos alejadas de la entrada de papel. Siempre apague o desconecte el equipo cuando no esté en uso. No intente abrir el equipo mientras esté funcionando, espere a que se haya detenido por completo. -Utilizar los equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante.				
Control	- Se dispone del manual de instrucciones de los equipos de trabajo, en el idioma de los usuarios y éstos lo tienen a su disposición.		Semestral		
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo		Possible contacto eléctrico. Por deficiencia o deterioro del equipo.	B	ED	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. No utilice la destructora si esta defectuosa o dañada. Nunca desarme el equipo ni lo coloque cerca de una fuente de agua o calor. -Otras medidas preventivas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de máquinas. Desconecte la trituradora antes de la limpieza o mantenimiento. -Llevar a cabo el mantenimiento conforme a los dispuesto por el fabricante. No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. -Evita manipular instalaciones o equipos eléctricos húmedos, o con las manos o pies mojados. -El usuario debe avisar a un profesional cualificado ante la detección de cualquier anomalía. Avise al responsable para su reparación. -Contar con PUESTA A TIERRA de todas las masas metálicas. Utilice un enchufe dotado de descarga a tierra. La toma o enchufe con descarga a tierra debe estar instalada cerca del equipo y ser de fácil acceso. No deben usarse con este producto convertidores de energía, transformadores ni cables prolongadores.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación		Realización de trabajos en los que existe riesgo de incendio. Posible sobrecalentamiento del equipo o combustión por uso inadecuado.	B	ED	Moderado
NP	-Extreme las precauciones durante el trabajo. No utilice equipos lubricantes en aerosol para el equipo, sus vapores pueden entrar en combustión con la temperatura del equipo. -Las personas trabajadoras deberán utilizar los utensilios, maquinaria y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada. No utilice sobre el equipo aire comprimido ni aerosoles para quitar el polvo. -Utilice los equipos de trabajo o las herramientas, según el uso para el cual han sido diseñados. No destruya elementos para los que no está diseñado el equipo. No destruya elementos con chips o baterías.				

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Equipos de Oficina

RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Utilización de equipos de trabajo o materiales con riesgo de corte, golpe, pinchazo. Posible contacto con objetos punzantes o cortantes.	B	LD	Trivial
NP	- Mantenga los equipos limpios y avise de cualquier anomalía para su reparación.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atrapamiento por o entre objetos		Atrapamiento por órganos móviles de máquinas, equipos de trabajo, y/o instalaciones. Posible acceso a partes móviles de los equipos.	B	LD	Trivial
NP	- No intente abrir un equipo mientras esté funcionando, espere a que se haya detenido por completo.				
Control	- Los equipos se conservan en buen estado. Se realiza el mantenimiento que recomiendan los fabricantes. - Se dispone de manual de instrucciones de los equipos de trabajo a disposición de los trabajadores para su conocimiento.				Anual
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico		Utilización de equipos de trabajo con riesgo de incendio y quemaduras. Posible contacto con partes calientes de los equipos (fotocopiadores y otros)	B	LD	Trivial
NP	- No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. Avise al responsable para su reparación.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo		Contactos eléctricos durante el uso de equipos e instalaciones. Uso de equipos eléctricos	B	D	Tolerable
NP	- Utilice los equipos de trabajo según las instrucciones del fabricante. - No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. Avise al responsable para su reparación. - Evite la utilización de equipos eléctricos con las manos mojadas.				
Control	- Buen estado aparente de la instalación eléctrica y del cableado de los equipos.				Semestral
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación		Utilización de equipos de trabajo con riesgo de incendio y quemaduras. Posible obstrucción de las rejillas de motores o de ventilación o no colocadas correctamente.	B	LD	Trivial
NP	- Mantenga los equipos limpios y avise de cualquier anomalía para su reparación. - No manipule los equipos y no obstruya los sistemas de refrigeración.				
Control	- Rejillas de motores o de ventilación colocadas correctamente y sin obstruir.				Semestral

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Escalera de mano pequeña

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Caída de personas a distinto nivel	Falta de mantenimiento. Posible caída por uso y mantenimiento inadecuado de la escalera de mano.	M	D	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none">-La escalera de mano será segura (material resistente, apoyos adecuados). Revisar que la escalera no tenga suplementos y menos soldados.-Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad de la persona trabajadora, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas.-Antes de su uso, asegurar que la escalera ha sido desplegada por completo. No se utilizarán las escaleras de tijera directamente apoyadas en los muros y cerradas.-No situar la escalera detrás de una puerta que previamente no se ha cerrado. No podrá ser abierta accidentalmente. No situarla en lugar de paso para evitar todo riesgo de colisión con peatones o vehículos y en cualquier caso balizarla o situar una persona que avise de la circunstancia.-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. En caso de tener que trabajar sobre ella, deberá haber como mínimo cuatro escalones libres por encima de la posición de los pies. La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.-Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.-Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo de la escalera.-El usuario debe avisar a un profesional cualificado ante la detección de cualquier anomalía. Notifique cualquier anomalía, desperfecto o deficiencia que observe en la escalera.-No subir ni bajar de las escaleras con prisas, ni de modo despistado. El ascenso y descenso, así como los trabajos desde escaleras, se efectuará de frente a la misma, es decir, mirando a ella y sin ir cargado.-Extremar las precauciones durante el trabajo. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas.			
Control	<ul style="list-style-type: none">- Los elementos antideslizantes (zapatas antideslizantes) de la basey final de la escalera están en buen estado.- En escalera de tijera el dispositivo de seguridad que impide su apertura está en buen estado.- Los peldaños de la escalera están en buen estado (sin deformaciones, roturas, etc.).- Se dispone del manual de instrucciones en castellano y/o idioma que entienda el operador /usuario.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Caída de objetos en manipulación	Caída de objetos, equipos de trabajo, herramientas y materiales con ocasión de la manipulación manual. Posibles daños a otras personas por la caída de material o herramientas durante trabajos sobre la escalera.	M	LD	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none">-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Mantenga en todo momento su cintura entre los largueros y los dos pies sobre el mismo peldaño/escalón durante su uso-La persona trabajadora no deberá permanecer en el radio de acción del equipo de trabajo. No permita que permanezcan personas bajo la escalera durante el trabajo sobre las mismas.-Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



5.2. Inventario de equipos de trabajo

EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DC	CE	MI	RD 1215/97
Destructor de papel		FELLOWEES 99 MS , .		-	SI	SI	N/A
Equipos de Oficina		RICOLA IM C 3010A (Fotocopiadora e impresora)		-	SI	SI	N/A
Aspirador	TAUROS ,	MEGAN 2000 ADVANCE		-	SI	SI	N/A

DC: Declaración de Conformidad CE; MI: Manual de instrucciones; CE: Marcado CE; RD 1215/97: Adaptación al RD 1215/97; -: Desconocido, N/A: No aplica



6. PUESTOS DE TRABAJO

6.1. Puestos de trabajo evaluados

A continuación se incluye una tabla para cada uno de los puestos de trabajo evaluados

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de administración		
RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO	SI	Nº PERSONAS TRABAJADORAS QUE OCUPAN EL PUESTO	2
DESCRIPCIÓN			
Se llevan a cabo como tareas propias no exhaustivas del puesto de trabajo: la gestión a nivel interno o externo, así como la comunicación, organización, planificación, atención y ejecución de tareas administrativas, de soporte y apoyo a la organización. Como equipos de trabajo utiliza equipos de oficina(fax,impresora, fotocopiadora) y destructora de papel			
TAREAS	INSTALACIONES		
Tarea de atención telefónica.	Instalación de climatización		
Desplazamientos in itinere y en misión.	Inst. de protección contra incendios. alumbrado de emergencia.		
Tareas en oficinas	Instalación de protección contra incendios. extintores.		
Utilización de PVD	Instalación pci. Sistemas de señalización luminiscente		
	Instalación eléctrica de baja tensión		
SECCIONES: ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Oficina: Local de aseo			
EQUIPOS DE TRABAJO			
Destrucción de papel			
Equipos de Oficina			

En la presente tabla se detallan en su caso, todas las secciones, instalaciones, tareas, equipos de trabajo y productos químicos que según la información facilitada conforman la totalidad de la actividad del puesto de trabajo, por lo que en caso de observar cualesquier deficiencias u omisiones al respecto, la empresa deberá notificarlo expresamente al servicio de prevención a fin de revisar este documento.



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 522, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de limpieza		
RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO	SI	Nº PERSONAS TRABAJADORAS QUE OCUPAN EL PUESTO	1
DESCRIPCIÓN			
Persona que lleva a cabo como tareas propias no exhaustivas del puesto de trabajo: los servicios de aseo y limpieza de las fincas , así como el cuidado de las instalaciones del centro de trabajo. Suele realizar tareas de : barrer, aspirar, Realiza la limpieza del centro de trabajo (suelos, cristales, aseos...). Utiliza en algunas ocasiones aspirador y escalera manual			
TAREAS	INSTALACIONES		
Desplazamientos in itinere y en misión. Tarea de limpieza de instalaciones	Instalación eléctrica de baja tensión Instalación pci. Sistemas de señalización luminiscente Instalación de climatización Instalación de protección contra incendios. extintores. Inst. de protección contra incendios. alumbrado de emergencia.		
SECCIONES: ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Oficina: Local de aseo			
EQUIPOS DE TRABAJO			
Aspirador Escalera de mano pequeña			

En la presente tabla se detallan en su caso, todas las secciones, instalaciones, tareas, equipos de trabajo y productos químicos que según la información facilitada conforman la totalidad de la actividad del puesto de trabajo, por lo que en caso de observar cualesquiera deficiencias u omisiones al respecto, la empresa deberá notificarlo expresamente al servicio de prevención a fin de revisar este documento.

La evaluación de los riesgos derivados de las condiciones del entorno de trabajo, incluidos en las secciones e instalaciones, así como los derivados del uso de equipos de trabajo o productos químicos que pudieran asociarse al puesto de trabajo, han sido detallados en los apartados correspondientes. En el siguiente apartado se detallan los riesgos derivados de las tareas identificadas en cada puesto de trabajo.



6.2. Tareas

A continuación se recogen los riesgos identificados en las tareas evaluadas en los puestos existentes.

Desplazamientos in itinere y en misión.					
Puesto de trabajo		Personal de limpieza , Personal de administración			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA			
Atropello o golpe con vehículos		Atropellos por maquinaria automotriz y vehículos. Posibles paradas del vehículo por fallos del mismo.	PR	CO	
NP		- Procure para el vehículo en el arcén, fuera de la calzada. Si eso no es posible, déjelo en el lugar donde no entorpezca la circulación y con buena visibilidad. Señalice lo antes posible, con las luces de emergencia. Coloque los triángulos reflectantes a una distancia mínima de 50 m y de forma que sean visibles al menos, desde 100 metros. Utilice el chaleco reflectante, colocandoselo antes de bajar del vehículo	M	D	Moderado
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA			
Atropello o golpe con vehículos		Atropellos por maquinaria automotriz y vehículos. Por posibles descuidos al transitar como peatón en zonas habilitadas para el paso de vehículos. Posibles distracciones al cruzar la calzada	PR	CO	Moderado
NP		- Como peatón: Camine siempre por las aceras, evitando los atajos en malas condiciones; al cruzar las calles crúcelas en perpendicular, se deberá evitar hacerlo de forma distraída, y siempre por los pasos señalizados; No camine cerca del bordillo, existe riesgo de atropello; extreme la precaución en los paso de peatones: aunque tenga preferencia, no se confíe y no invada la calzada hasta asegurarse de que el vehículo dé muestras de estar deteniéndose; controle el resto de carriles, es posible que pasen otros coches que no le hayan visto; si ha de cruzar y no tiene paso de peatones busque el punto más seguro y donde los vehículos puedan verle fácilmente, evite las curvas o zonas con poca visibilidad; respete siempre las normas de circulación y de seguridad vial. Preste atención a la circulación de los vehículos (incluyendo motos y bicicletas), al estado del piso, evite pisar charcos o terrenos irregulares. Se desaconseja el uso del móvil mientras circula por la vía pública.			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA			
Desplazamiento in itinere / en misión - accidente laboral de tráfico		Seguridad vial en vías de circulación. Posibles desplazamientos al lugar de trabajo en vehículo (vehículo propio, vehículo de empresa o transporte público)	PR	CO	Moderado
NP		- Utilice siempre el cinturón de seguridad, verifique que sus acompañantes también los utilizan. - En los desplazamientos al centro de trabajo y de vuelta a casa: Utilice preferentemente medios públicos; adelante o retrase la salida cuando le sea posible para evitar las horas de mayor concentración de vehículos, evite las prisas y tenga en cuenta las condiciones meteorológicas; si utiliza medios propios lleve un adecuado mantenimiento del mismo. - Cumpla estrictamente con las normas de circulación y seguridad vial; antes de iniciar la conducción asegúrese de que el vehículo está en perfectas condiciones, regule el asiento, espejos, etc. - Conduzca siempre con ambas manos sobre el volante. No fume mientras conduce, ya que al encender el cigarrillo y utilizar el cenicero desvía la atención de la circulación y la carretera. No se distraiga. Si necesita consultar un plano o el GPS, párese de forma adecuada. No utilice auriculares. No utilice el móvil no conteste llamadas telefónicas aunque disponga de dispositivos adecuados para hablar por teléfono. Respete los límites de velocidad. Mantenga la distancia de seguridad. Respete las señales de tráfico. Señalice los cambios de dirección con los intermitentes. Respete los pasos de cebra. - Si se desplaza en bicicleta siga las siguientes normas: Si existe carril bici, circule siempre por él; se recomienda el uso del casco; se debe circular siempre por el lado derecho, en el sentido de la marcha, lo más pegado posible al arcén o a las aceras; por la noche es obligatorio el uso de una luz amarilla o blanca en la parte delantera y una roja o reflectante en la trasera; debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección; respete la señalización (semáforos, policía, etc.); realice un buen mantenimiento de su bicicleta, prestando especial atención a las ruedas, frenos y luces. - Normas adicionales para el desplazamiento en motocicleta: El uso del casco es obligatorio; utilice ropa adecuada y resistente; el mantenimiento del vehículo es indispensable para unos niveles óptimos de seguridad; no se debe serpentejar entre el tráfico; la motocicleta es un vehículo más pequeño y mucho más frágil que el automóvil, por lo que el conductor de la motocicleta debe estar alerta ante cambios repentinos del tráfico.			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA			
Riesgo psicosocial		Factores psicosociales asociados a la propia tarea. Posible conducción en horas de elevado concentración de vehículos (horas punta, primera hora de la mañana y salida del trabajo).Desplazamiento realizados en vías conocidas produciendo monotonía. Posibilidad de cansancio a la salida del trabajo.	PR	CO	Trivial
NP		- En todos sus desplazamientos: Organícelos con antelación evitando las horas punta, planificando el tiempo para evitar prisas y nerviosismo, teniendo en cuenta obras o zonas conflictivas según el horario; priorice siempre que sea posible el uso del transporte público frente al coche propio.			



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 522, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024



NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



Tarea de atención telefónica.

Puesto de trabajo		Personal de administración	PR	CO	NR	
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Sobreesfuerzo vocal		Uso inadecuado de la voz. Posibles disfonías por el uso continuado de la voz.	B	D	Tolerable	
NP		<ul style="list-style-type: none"> -Se deberá realizar la vigilancia de la salud específica en trastornos de la voz relacionados con el trabajo. -Utiliza un timbre de voz claro y puro, ni gangoso ni nasal. -Evitar el exceso de frío o de calor, ventilación escasa o corrientes de aire, aire acondicionado, etc. porque pueden irritar las mucosas y dañan la voz. -Realización de pausas en el trabajo ya que como cualquier músculo, los encargados de la voz deben realizar descansos con el fin de poder recuperarse físicamente. -Utilizar técnicas para evitar fatiga vocal, hablar en un tono vocal normal y en una intensidad adecuada para no dañar el aparato fonatorio, permitir una variación del tono vocal mientras habla, proyectar la voz usando un soporte muscular adecuado e independiente de la garganta. -Evitar elevar la voz, si el nivel sonoro del aula/gimnasio/centro es elevada. 				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Carga física por posturas de trabajo		Permanencia en posición sentada prolongada delante del ordenador. Trabajo continuado sentado, adopción de posturas inadecuadas	B	D	Tolerable	
NP		<ul style="list-style-type: none"> -Si es posible, utiliza un reposapiés que te permita alternar el apoyo de los pies. -Revisa tu postura cada poco tiempo; pregúntate si continúas bien sentado. -Procura no estar sentado más de 2 horas seguidas. Si es posible, levántate y camina durante cortos períodos de tiempo para activar la circulación. -No adoptar posturas forzadas. -Intentar mantener la columna vertebral recta, evitando realizar giros e inclinaciones. Apoyada en el respaldo de la silla. -Antes de empezar la tarea, realice ejercicios de calentamiento y estiramientos al finalizarla. -Cambiar la posición de sentado, o hacer movimientos con las piernas para activar la sangre. 				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Fatiga visual		Realización de tareas con posibilidad de fatiga visual. Posible deficiencias en los niveles de luz, posibles contrates o deslumbramientos en la zona de trabajo.	M	LD	Tolerable	
NP		<ul style="list-style-type: none"> -Se recomienda que mantener una distancia entre los ojos y la pantalla de 40 a 60 cm. Evite los focos directos de luz, tanto delante como detrás de la pantalla. Es recomendable buscar una posición perpendicular respecto a las ventanas o las luminarias. -Intente garantizar el mismo nivel de iluminación en toda la zona de trabajo: teclado, pantalla, documentos. Mantenga una iluminación de al menos 500 lux., optando por iluminación natural, evitando excesivos contrastes y los reflejos en las pantallas de ordenador. -Si es necesario aumentar el número de letra en monitores y pantallas de visualización de datos. -Combinar el trabajo ante una pantalla de visualización con otras tareas para incrementar la productividad y reducir la fatiga. -Proporcionar pausas cortas y frecuentes durante los trabajos continuos con pantallas de visualización de datos (pvd). -Si es necesario aumentar el contraste en pantallas de visualización de datos e instrumentos de medición. 				

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Tarea de limpieza de instalaciones							
Puesto de trabajo		Personal de limpieza					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de personas a distinto nivel		Caída de altura producto del desarrollo de trabajos en zonas elevadas. Posibles caídas a distinto nivel en limpieza de final de obra o en limpieza en instalaciones industriales, por falta de medidas de seguridad colectivas, barandillas, tapas de arqueta y demás protecciones contra el riesgo de caída a distinto nivel.		B	ED	Moderado	
NP	<ul style="list-style-type: none">-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Antes de empezar las tareas en un nuevo centro de trabajo inspeccione la zona, si detecta falta de medidas de protección colectiva notifíquelo a la empresa.-Tapar los huecos o en su defecto, protección y señalización.-Extreme las precauciones durante el trabajo. No se aproxime a los huecos de escalera sin proteger ni a otros huecos sin barandilla, no debe trabajar en las inmediaciones de lugares con riesgo de caída de más de 2 m. No se trabajará a mas de dos metros de altura sin protección individual adecuada (Arnés de seguridad anclado a un punto fuerte de seguridad). Sea especialmente cuidadoso al desplazarse en entornos no conocidos, no se desplace con las luces apagadas. No apoyarse en los alfeizares de las ventanas para limpiar los vidrios o persianas por el exterior. No asomar el cuerpo por los huecos de fachada. No se utilizarán escaleras de mano, escalones, banquetas ni cualquier otro medio auxiliar en balcones o junto a ventanas abiertas.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de personas a distinto nivel		Caída de altura producto del desarrollo de trabajos en zonas elevadas. Posibles caídas durante la limpieza de paredes, estanterías, cristales o zonas que puedan estar en altura. Utilización de medios no adecuados		B	ED	Moderado	
NP	<ul style="list-style-type: none">-Extreme las precauciones durante el trabajo. No acceda a zonas altas por medios improvisados como sillas, mesas, cajas. Utilice los medios auxiliares que dispone sino es así comuníquelo a su superior. Colóquese de frente a los escalones cuando realice limpieza de escaleras. No coloque el cubo de fregar en una escalón inferior a aquel que se encuentre. No efectúe limpieza con escaleras portátiles en zonas recién fregadas.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de personas a distinto nivel		Caída de altura producto del desarrollo de trabajos en zonas elevadas. Posibles caídas durante la limpieza de cristales de ventanas desde el interior, limpieza de persianas o ventanales desde balcones.		B	ED	Moderado	
NP	<ul style="list-style-type: none">-Extreme las precauciones durante el trabajo. No se trabajará en las proximidades de huecos que presenten riesgo de caída en altura. No se utilizarán escaleras de mano, escalones, banquetas ni cualquier otro medio auxiliar en balcones o junto a ventanas abiertas. No apoyarse en los alfeizares de las ventanas para limpiar los vidrios o persianas por el exterior. No asomar el cuerpo por los huecos de fachada.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de personas al mismo nivel		Pavimento deficiente o inadecuado: discontinuo, resbaladizo, inestable o con pendiente excesiva. Caídas o resbalones producidos por desplazamiento por zonas húmedas o recién limpiadas.		M	LD	Tolerable	
NP	<ul style="list-style-type: none">-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Limpie la zona progresando desde el fondo del local hacia la puerta. Organícese de manera que no sea necesario atravesar los lugares donde se acaba de limpiar.-Limpiar rápidamente la suciedad, los derrames y condensaciones de agua.-Señalar las zonas de riesgo. Especialmente las zonas que acaban de ser fregadas, enceradas o pulidas.						
EPI	<ul style="list-style-type: none">-Calzado de trabajo.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Choque contra objetos inmóviles		Acceso a espacios reducidos. Posibles tareas de limpieza en espacios reducidos con presencia de obstáculos que dificultan a tarea		M	LD	Tolerable	
NP	<ul style="list-style-type: none">-Mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Despeje la zona lo máximo posible cuando tenga que realizar trabajos en lugares angostos o con demasiado mobiliario que le puedan producir golpes.-Se dispondrá de la iluminación necesaria en los puntos de trabajo. Cuando la iluminación natural resulte insuficiente, haga uso de la instalación de alumbrado disponible o de los sistemas de iluminación portátiles.-Retire cualquier obstáculo situado en la trayectoria a seguir.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Golpes y cortes por objetos o herramientas. Posible corte accidental durante el uso de herramientas cortantes como rasquetas.		M	LD	Tolerable	



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Transportar las herramientas en fundas o cajas adecuadas, nuca en los bolsillos. -Mantener las herramientas de corte afiladas y con el corte protegido o tapado con tapabocas de caucho, plástico, cuero, etc. Utilizar bolsas portaherramientas. -No utilizar útiles o herramientas en mal estado. Si las herramientas presentan deficiencias, sustitúyalas. -Evitar depositar objetos en las zonas de paso. Tampoco sobre la maquinaria/equipos de trabajo o lugares con riesgo de caída de las mismas. 			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas	Manipulación de materiales o elementos susceptibles de producir cortes. Posibles daños durante la recogida de residuos sólidos al introducir las manos en papeleras u otros recipientes para vaciarlos.	M	LD	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Inspeccione visualmente las bolsas y objetos a manipular antes de proceder a su acarreo. Realice la manipulación de las bolsas de basura cuidadosamente, utilizando guantes impermeables resistentes al corte, y sin apretar o aplastar la basura. En caso de pinchazo o corte con objetos presentes en la basura, se intentará identificar el objeto causante de la lesión, acudiendo al médico para recibir tratamiento si es necesario. 			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de productos químicos. Posibles trasvases de productos de limpieza a otros recipientes que no sean envase original o vertido de productos de limpieza con agua.	B	D	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. No realice trasvases de productos químicos a otros recipientes sino es necesario. -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. En este caso: gafas de seguridad antiproyecciones. -Para evitar derrames utilizar embudos, dosificadores o sifones. Realice el trasvase lentamente y con el máximo cuidado. 			
EPI	-Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo	Possible contacto eléctrico. Posibles accidentes eléctricos por realizar limpieza de aparatos eléctricos con las manos húmedas o al accionar interruptores de la instalación.	B	ED	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Evita manipular instalaciones o equipos eléctricos húmedos, o con las manos o pies mojados. -Extreme las precauciones durante el trabajo. Desconecte siempre los equipos eléctricos antes de limpiarlos con la bayeta húmeda. 			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Posibles trabajos de limpieza con productos químicos sin la suficiente ventilación o posibles mezclas inadecuadas.	B	D	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none"> -La mezcla de los productos se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante, especialmente en lo relativo a proporciones y orden de mezclado. Como norma general no mezcle distintos productos de limpieza, especialmente nunca mezcle lejía y amoníaco. -Antes de la manipulación conozca la información de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos y siga sus indicaciones. -Se garantizará una ventilación adecuada de los lugares de trabajo. -No manipule productos químicos desconocidos. No huela los productos para identificarlos. -No realizar trasvases a recipientes que no estén correctamente etiquetados. Nunca trasvase productos químicos a envases de bebidas o alimentos ni siquiera etiquetándolos. 			
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Contacto con agentes biológicos en tareas de limpieza. Posibles contactos con restos orgánicos o limpieza de servicios higiénicos	B	LD	Trivial
NP	-Extremar la higiene personal y la limpieza del entorno de trabajo. Lávese las manos antes y después de las tareas, el uso de guantes no le exime de ello.			
EPI	-Guantes contra agresiones químicas y riesgos biológicos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Adopción de posturas forzadas, mantenidas y/o repetitivas. Posible adopción de posturas forzadas al realizar las tareas de limpieza	M	D	Moderado



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Los útiles, herramientas y medios auxiliares a utilizar serán adecuados al tipo de trabajo a realizar. Utilice los útiles de trabajo con la longitud adecuada en fregonas, escobas, mopas. Emplear dichos elementos con las manos entre la altura del pecho y de las caderas. -Evitar torsiones y flexiones considerables de la columna vertebral. -Intente mantener la espalda recta y ejerza fuerza con los músculos de las piernas. Flexionar las piernas o apoyar una rodilla en el suelo para limpiar las zonas bajas, acercarse a la zona a limpiar. -No adoptar posturas forzadas. Agarre correcto de los utensilios de trabajo, acceder a la zona de trabajo moviendo los pies en lugar de estirar los brazos, utilizar alargadores o banquetas seguras para acceder a zonas elevadas. 			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por manipulación manual de cargas	Manipulación manual de cargas. Posible sobreesfuerzo durante la manipulación de cubos de basura, bolsas de basura, cajas.	B	D	Tolerable
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. En este caso: guantes y calzado de trabajo -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Para las personas trabajadoras de más de 45 años, se debe tener especial cuidado en la realización de tareas que supongan la elevación de cargas. Limitar el llenado de cubos de fregado a 8 litros como máximo. Llenar los cubos directamente en el suelo o sobre los carros de transporte, evitar levantarlos. -Realizar la manipulación de cargas de acuerdo con las instrucciones ergonómicas. -Los útiles, herramientas y medios auxiliares a utilizar serán adecuados al tipo de trabajo a realizar. Utilice el carro de limpieza para el transporte de los útiles (cubos, fregonas, textiles, escobas, mopas, productos) y recoger los residuos. Utilizar carros para el transporte de los cubos de agua para fregar, o bien disponer de cubos de agua equipados con ruedas. 			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Possible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros /as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta. 			
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comuníquese a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto con sustancias peligrosas	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Posibles contactos accidentales con los productos de limpieza utilizados.	B	D	Tolerable
NP	-En caso de ingestión, llamar inmediatamente al Servicio de Información Toxicológica o acudir a un médico de urgencia.			
Control	- Se dispone de todas las fichas de seguridad actualizadas y las conocen los trabajadores.			Anual
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física	Movimientos repetitivos debidos al desarrollo de tareas/funciones del puesto de trabajo, o uso de equipos de trabajo y herramientas. Posible presencia de movimientos continuados de los miembros superiores al fregar, limpiar cristales, eliminar polvo, entre otros.	M	D	Moderado
NP	<ul style="list-style-type: none"> -Se realizará un período de descanso de 10 minutos, cada hora de trabajo para movimientos repetitivos. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Evitar la acumulación de tareas que supongan la realización de tareas repetitivas consecutivamente en la jornada. Economizar movimientos: Evitar repasar sobre las zonas donde se ha pasado la bayeta, la fregona o la mopa. Concienciar al personal para que no realice más pasadas que las necesarias. Evitar la aplicación de fuerza excesiva sobre los mangos de las fregonas. -Evitar labores que impliquen esfuerzos repetitivos para elevar cualquier peso por encima del hombro. Utilice escaleras o bien palos alargadores ligeros. 			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 522, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024



*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Tareas en oficinas							
Puesto de trabajo		Personal de administración					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de personas a distinto nivel		Caída de altura producto del desarrollo de trabajos en zonas elevadas. Por posibles descuidos durante la utilización de escaleras o taburetes de pequeñas dimensiones para acceder a estanterías, armarios, etc.		B	LD	Trivial	
NP	<ul style="list-style-type: none">- No utilice medios improvisados, soportes o plataformas inestables no diseñadas para tal fin para el acceso a partes altas (cajas, sillas, las propias estanterías, etc.). Evite subir o bajar las escaleras de mano con objetos que pongan en peligro su estabilidad.- Cuando tenga que utilizar las escaleras fijas del edificio use el pasamanos y evite las distracciones tales como usar el móvil, mirar hacia detrás, etc.						
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se dispone cuando así lo requiere la actividad de medios auxiliares adecuados (escaleras de mano).			Anual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de personas al mismo nivel		Tropiezos, resbalones y caídas al nivel de suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamientos a pie. Por causas diversas como pueden ser los tropiezos o resbalones, mala utilización de la silla, ubicación puntual de elementos en vías de circulación, desplazamientos sin prestar la debida atención, etc.		B	D	Tolerable	
NP	<ul style="list-style-type: none">- Evite almacenar objetos o materiales en zonas de paso, procurando siempre que la anchura mínima de las mismas sea de 1 metro como mínimo.						
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se mantiene el buen orden y limpieza en las oficinas.- Se mantienen unas buenas condiciones de iluminación del puesto de trabajo y se evitan los reflejos o deslumbramientos.			Mensual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Caída de objetos en manipulación		Caída de objetos en manipulación, tales como los archivadores, la documentación o cualquier material propio de la actividad desarrollada que se esté manipulando.		B	D	Tolerable	
NP	<ul style="list-style-type: none">- Siempre que sea posible, emplee medios mecánicos para la manipulación de cargas. Los objetos a manipular se sujetarán con ambas manos de manera firme. Los objetos que por su peso, forma o sistema de agarre no permita una sujeción segura, se sujetarán solicitando ayuda a otro compañero. No nos cargaremos con más volumen del que podamos transportar de forma segura.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Choque contra objetos inmóviles		Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles. Golpes ocasionales contra el mobiliario. Cajones abiertos, mesas u otros elementos mal colocados		B	LD	Trivial	
NP	<ul style="list-style-type: none">- Mantenga cajones y armarios cerrados evitando posibles golpes durante los desplazamientos.- Guarde los objetos y materiales en estanterías y armarios siempre asegurando su estabilidad y evite que puedan caer. Para ello, evite que dichos materiales sobresalgan de las baldas en las que se coloquen, así como, si son susceptibles de rodar, asegúrelos mediante algún tipo de calzo o sistema similar.						
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se revisan las cajoneras, archivadores, etc., comprobando que no permiten abrir simultáneamente más que 1 cajón.			Anual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Cortes y pinchazos con material de oficina. Por descuidos durante el empleo de útiles como tijeras, cutters o materiales diversos		B	LD	Trivial	
NP	<ul style="list-style-type: none">- Use los equipos de oficina únicamente para el trabajo para el que han sido diseñados. Tenga especial cuidado durante el manejo de herramientas cortantes, tales como tijeras o cutter, y preste atención en todo momento a la tarea que se está realizando, evitando distracciones. Una vez utilizados estos elementos guárdelos en un lugar adecuado para ello.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	
Contacto eléctrico directo		Posible contacto eléctrico. Por posible mal estado de conservación del material eléctrico		B	D	Tolerable	
NP	<ul style="list-style-type: none">- Como norma general, antes de usar un equipo eléctrico revise el estado del cableado, de las carcásas exteriores y de las clavijas, con la finalidad de asegurarse de que se hallan en perfecto estado de conservación.						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR	



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Sobreesfuerzo		Manipulación manual de cargas. Posibilidad de sobreesfuerzos por la mala manipulación de material propio de oficinas (archivadores, libros, paquetes de folios, etc.)	B	LD	Trivial
NP	- Manténgase siempre frente al plano de trabajo y ajuste correctamente la altura de su asiento. Coloque en su zona de alcance los objetos o herramientas que necesita con más frecuencia, evitando al mismo tiempo un exceso de materiales sobre el plano de trabajo.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial		Possible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.	B	LD	Trivial
NP	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuya al mantenimiento de un buen clima laboral y cuide las relaciones personales con sus compañeros/as de trabajo. - Comuníquese a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y le responda. 				
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da la debida respuesta.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial		Factores psicosociales asociados a la propia tarea. Possible exposición a factores de riesgo psicosocial derivados de la tarea (requerimientos de atención, dificultad de la tarea, monotonía y repetitividad, etc.)	B	LD	Trivial
NP	<ul style="list-style-type: none"> - Realice pausas cortas y frecuentes para variar de posición a lo largo de la jornada y para relajar la vista y variar la distancia de enfoque (mirar a lo lejos). Durante estas pausas se recomienda la realización de ejercicios de relajación de la espalda y el cuello. - En la medida de lo posible alterne tareas con distintos requerimientos físicos, evite mantener posturas forzadas o estáticas, y establezca pausas si aquéllas deben mantenerse en el tiempo. Se recomienda la realización de ejercicios de relajación de la espalda y el cuello. - Establezca pausas durante la realización de tareas que impliquen un alto grado de concentración. 				
Control	- Se realizan pausas frecuentes, con cambios de tareas.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales		Incumplimiento de procedimientos e instrucciones de trabajo. Por eventual incumplimiento de las normas de seguridad	B	LD	Trivial
NP	<ul style="list-style-type: none"> - Intente ser lo más respetuoso posible con el resto de personas que realizan tareas en su misma área de trabajo, evitando ruidos molestos y moderando el tono de voz en las conversaciones telefónicas. Si es posible, utilice las salas de reuniones para evitar distraer al resto de trabajadores. - En los equipos de oficina únicamente realice las intervenciones que el fabricante establece que corresponden al usuario. Cuando se vayan a cambiar consumibles y tareas asimilables tenga la precaución de dejar enfriar los equipos previamente para evitar quemaduras. - Las tareas básicas de cambio de consumibles (tintas, tóner, recarga de papel, etc.) o actividades similares realícelas en los equipos de trabajo de oficina siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante. Evite el contacto con estos productos. En caso de producirse, siga las indicaciones de las fichas de seguridad o, en su defecto, la etiqueta del producto. 				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto con sustancias peligrosas		Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Posibles contactos con tintas, tóner, u otros consumibles o productos	B	LD	Trivial
NP	- Se utilizarán los tóner, tintas según las instrucciones del fabricante				
Control	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplen las normas de seguridad en la manipulación de tintas, tóner y demás consumibles. - Los trabajadores utilizarán los epis recomendados en las fichas de seguridad 				

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

Utilización de PVD								
Puesto de trabajo		Personal de administración						
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR		
Fatiga visual		Realización de tareas con posibilidad de fatiga visual. Probable exposición a fatiga visual durante la lectura de documentos de forma continuada, combinación de documentos con pantallas de visualización de datos, etc.		B	D	Tolerable		
NP	<ul style="list-style-type: none">- Regule el brillo, contraste y color en los monitores para prevenir la fatiga visual.- Oriente la pantalla, para evitar o reducir la formación de reflejos en la misma, evite posicionarla enfrente o de espaldas a las ventanas.- Limpie periódicamente la pantalla para facilitar la visión.- Para evitar la fatiga visual que supone el tener que enfocar a distancias cortas dirija periódicamente (cada 20 minutos, por ejemplo) la vista durante unos segundos a puntos lo más alejados posible.							
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se revisan las pantallas para que estén orientadas de forma que no se produzcan deslumbramientos ni reflejos molestos.- Se evitan los reflejos o deslumbramientos, mediante la instalación de pantallas en las luminarias y persianas regulables en las ventanas.				Anual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR		
Riesgo psicosocial		Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.				Pendiente*		
NP	<ul style="list-style-type: none">- Contribuya al mantenimiento de un buen clima laboral y cuide las relaciones personales con sus compañeros/as de trabajo.- Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.							
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.				Anual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR		
Riesgo psicosocial		Factores psicosociales asociados a la propia tarea. Posible exposición a factores de riesgo psicosocial derivados de la tarea como pueden ser la utilización de aplicaciones informáticas (tiempos de respuesta del equipo, diseño de las aplicaciones informáticas, etc.), la falta de autonomía o la carga de trabajo entre otras				Pendiente*		
NP	<ul style="list-style-type: none">- Distribuya adecuadamente los elementos de trabajo (teclado, pantalla, documentos, teléfono, etc.) en la mesa. Organice la mesa de trabajo de manera frecuente evitando acumular un exceso de elementos sobre la mesa que dificulten la realización de la tarea.- Evitaremos situaciones de estrés planificando las tareas de forma anticipada. Si es posible, programaremos el trabajo diario priorizando las tareas más urgentes.- En la medida que los sistemas informáticos lo permitan ajuste los elementos de trabajo y utilice las opciones de configuración disponibles para adaptarlos al máximo a nuestras necesidades o preferencias.							
Control	<ul style="list-style-type: none">- Se tienen en cuenta las recomendaciones de los trabajadores/as para la adaptación de las aplicaciones informáticas utilizadas.				Anual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR		
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales		Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD'S). Eventuales riesgos derivados de la utilización de pantallas de visualización de datos para la realización de la actividad		B	LD	Trivial		
NP	<ul style="list-style-type: none">- En el caso de locales cerrados donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares, sin radiación térmica ni corrientes de aire, siempre y cuando los trabajadores lleven ropa acorde a la estación climática, la temperatura del aire óptima en invierno estaría entre los 20 °C y los 24 °C. Mientras que, en verano, la temperatura óptima se situaría entre los 23 °C y los 26 °C.							
Control	<ul style="list-style-type: none">- La temperatura se mantiene entre los 20 °C y los 24 °C en invierno y, en verano, entre los 23 °C y los 26 °C. La temperatura se mantiene entre los 20 °C y los 24 °C en invierno y, en verano, entre los 23 °C y los 26 °C.				Anual			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR		
Carga física		Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas. Eventual adopción de posturas inadecuadas de manera prolongada durante el trabajo, derivadas de la deficiente adaptación del puesto de PVD o por la realización de movimientos repetitivos de dedos y muñecas		B	D	Tolerable		



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 522, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	<ul style="list-style-type: none">- Regule la silla de trabajo de forma que los codos estén a la altura del plano de la mesa, las piernas formando un ángulo de 90 grados y los pies horizontales descansando sobre el suelo. La línea de los hombros debe mantenerse paralela al plano frontal evitándose la torsión del tronco. Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla.- Establezca pausas en el trabajo continuado con el ordenador. Como orientación se aconseja paradas de 10-15 minutos cada 1,5 horas de trabajo continuado con pantalla. La frecuencia debe aumentar cuando las tareas exijan alta concentración. Estos descansos deben utilizarse para tratar de relajar la musculatura implicada en el trabajo: hombros, brazos, cuello y piernas.- Durante el uso del ratón y del teclado coloque las muñecas alineadas con los antebrazos, que mantendremos apoyados sobre la mesa.- Utilice de reposamuñecas para el uso del ratón o del teclado.- Coloque la pantalla de forma que el borde superior se sitúe a la altura de su línea de visión, en caso necesario, utilice un elevador para la pantalla. La distancia a la pantalla será de, al menos, 40 cm.- Coloque el teclado de forma que exista un espacio suficiente desde el borde de la mesa para apoyar los brazos, a modo de orientación, a unos 10 cm del borde de la mesa.- Evite una inclinación excesiva del teclado, es recomendable no utilizar las patillas de elevación de que disponen los teclados, ya que la postura de la muñeca a adoptar en estas condiciones es forzada.- Debajo de la mesa, deje espacio libre para poder mover piernas y pies sin problema, no coloque ningún elemento en el espacio destinado para las piernas.- Para evitar la fatiga muscular y mejorar la circulación sanguínea debe variar de postura a lo largo de la jornada, moviéndonos en la silla o levantándonos de vez en cuando.- Si se trabaja largos períodos con el ordenador no utilice un equipo portátil, siendo preferible la utilización de un equipo fijo, o bien adapte el ordenador portátil como un equipo fijo (mediante la incorporación de teclado y ratón externos y monitor o elevador para el portátil).			
Control	<ul style="list-style-type: none">- Los trabajadores/as que lo requieren disponen de reposapiés.		Anual	
	<ul style="list-style-type: none">- Se pone a disposición de los trabajadores/as asientos adecuados a su antropometría y que dispongan de las siguientes características: altura regulable, respaldo regulable en altura e inclinación, asiento regulable en profundidad y con bordes redondeados, con cinco punto de apoyo y preferentemente con reposabrazos.		Anual	
	<ul style="list-style-type: none">- Se revisa que la mesa de trabajo tiene dimensiones suficientes para permitir una postura de trabajo cómoda, así como una adecuada disposición de los elementos de trabajo (teclado, pantalla, documentos, teléfono, etc.).		Anual	
	<ul style="list-style-type: none">- Los trabajadores/as alternan la tarea de manera frecuente y realizan pausas en el trabajo continuado con las Pantallas de Visualización de datos.		Anual	
	<ul style="list-style-type: none">- Se dispone de atril o portadocumentos, cuando es necesario.		Anual	
	<ul style="list-style-type: none">- Se dispone de elevadores del monitor cuando son necesarios.		Anual	

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



6.3. Equipos de protección individual

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de limpieza	
EPI	REFERENCIA LEGAL	ENTIDAD*
Calzado de trabajo.	UNE-EN ISO 20347	TAREAS: Tarea de limpieza de instalaciones .
Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones.	UNE-EN 166	TAREAS: Tarea de limpieza de instalaciones .
Guantes contra agresiones químicas y riesgos biológicos.	UNE-EN ISO 374-1/A1; UNE-EN ISO 374-5	TAREAS: Tarea de limpieza de instalaciones .
Guantes contra las agresiones químicas.	UNE-EN ISO 374-1/A1	TAREAS: Tarea de limpieza de instalaciones .

*Sección, Instalación, Equipo de trabajo, Producto químico o Tarea que requiera su uso.



6.4. Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible

A continuación se identifican las limitaciones de ocupación para el personal sensible en todos los puestos de trabajo evaluados:

LIMITACIONES PARA PERSONAL SENSIBLE			
PUESTO DE TRABAJO	EMBARAZADA /LACTANCIA	MENORES DE EDAD	DISPOSITIVOS MÉDICOS IMPLANTADOS
Personal de administración	PELIGRO	PROHIBICION	NO APLICA
Personal de limpieza	PROHIBICION	PROHIBICION	NO APLICA

PROHIBICIÓN: prohíbe la ocupación del puesto al colectivo que le aplica. PELIGRO: resulta necesario adaptación el puesto para que sea ocupado por ese colectivo. NO APLICA: No aplican limitaciones para este puesto de trabajo

A continuación se detallan las limitaciones para el personal sensible en cada puesto de trabajo evaluado.

NOMBRE DEL PUESTO		Personal de administración	
SENSIBILIDAD	MENORES DE EDAD		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PROHIBICION	Peligro de accidentes	Destructora de papel , Desplazamientos in itinere y en misión.	Golpes, atrapamientos, incendios, explosión, etc. por falta de experiencia o inmadurez. Art 27 ley 31/95.
SENSIBILIDAD	EMBARAZO / LACTANCIA		OBSERVACIONES
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	
PELIGRO	Movimientos y posturas. Carga física dinámica en bipedestación	Tarea de atención telefónica.	Puede entrañar riesgo cuando exista bipedestación dinámica superior a 3 horas diarias, a partir de la semana 34 de gestación (semana 32 para embarazos múltiples) y de la semana 30 (28 para embarazos múltiples), si está bipedestación dinámica se mantiene durante más de 5 h /día
	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	Tareas en oficinas	En función de la frecuencia y tiempo de exposición, puede entrañar riesgo cuando exista un manejo manual de cargas entre 4 y 10 kg, a partir de la semana 24 de gestación (semana 22 para embarazos múltiples) y de la semana 20 (18 para embarazos múltiples), si la carga pesa más de 10 kg.
	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Desplazamientos in itinere y en misión.	Es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable. Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo si la exposición diaria a vibraciones de cuerpo entero supere A (8)>0, 5 m/s ² o 2,5m/s ² en vibraciones del sistema mano-brazo.
	Movimientos y posturas. Carga física estática en bipedestación	Tareas en oficinas , Utilización de PVD	Puede entrañar riesgo cuando exista bipedestación estática superior a 2 horas diarias, a partir de la semana 30 de gestación (semana 26 para embarazos múltiples), de la semana 26 (24 para embarazos múltiples), si se mantiene entre 3-5 h/día y de la semana 22 (20 para embarazos múltiples), si esta bipedestación estática se mantiene durante más de 5 h/día

NOMBRE DEL PUESTO		Personal de limpieza	
SENSIBILIDAD	MENORES DE EDAD		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 5 2 2, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICION: 3 - 25/11/2024

LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PROHIBICION	Gases, vapores o polvos nocivos o tóxicos	Aspirador	Quedará prohibida de modo expreso, la permanencia y la realización de actividades en la que los trabajadores menores queden expuestos a vapores, emanaciones tóxicos, o polvos perjudiciales. Actividad prohibida Decreto de 26 julio de 1957
	Peligro de accidentes	Aspirador , Desplazamientos in itinere y en misión. , Escalera de mano pequeña	Golpes, atrapamientos, incendios, explosión, etc. por falta de experiencia o inmadurez. Art 27 ley 31/95.
	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, o actividades que impliquen un esfuerzo físico excesivo.	Aspirador	Queda prohibido transportar, empujar o arrastrar cargas que representen un esfuerzo superior al necesario para mover en rasante de nivel 15 kg para menores de 16 años y 20 Kg para menores de 16 a 18 años. Actividad prohibida. Decreto de 26 de julio de 1957.
SENSIBILIDAD	EMBARAZO / LACTANCIA		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PROHIBICION	Agentes químicos prohibidos	Tarea de limpieza de instalaciones	La trabajadora debe ser apartada de dicha circunstancia.
PELIGRO	Movimientos y posturas. Carga física dinámica en bipedestación	Aspirador , Tarea de limpieza de instalaciones , Escalera de mano pequeña	Puede entrañar riesgo cuando exista bipedestación dinámica superior a 3 horas diarias, a partir de la semana 34 de gestación (semana 32 para embarazos múltiples) y de la semana 30 (28 para embarazos múltiples), si está bipedestación dinámica se mantiene durante más de 5 h /día
	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	Aspirador , Tarea de limpieza de instalaciones	En función de la frecuencia y tiempo de exposición, puede entrañar riesgo cuando exista un manejo manual de cargas entre 4 y 10 kg, a partir de la semana 24 de gestación (semana 22 para embarazos múltiples) y de la semana 20 (18 para embarazos múltiples), si la carga pesa más de 10 kg.
	Agentes químicos peligrosos	Tarea de limpieza de instalaciones	Se deben tomar medidas para limitar la exposición de la trabajadora a dichas sustancias.
	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Aspirador , Desplazamientos in itinere y en misión.	Es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable. Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo si la exposición diaria a vibraciones de cuerpo entero supere A (8)>0, 5 m/s ² o 2,5m/s ² en vibraciones del sistema mano-brazo.
	Movimientos y posturas. Carga física estática en bipedestación	Tarea de limpieza de instalaciones	Puede entrañar riesgo cuando exista bipedestación estática superior a 2 horas diarias, a partir de la semana 30 de gestación (semana 26 para embarazos múltiples), de la semana 26 (24 para embarazos múltiples), si se mantiene entre 3-5 h/día y de la semana 22 (20 para embarazos múltiples), si esta bipedestación estática se mantiene durante más de 5 h/día
	Ruido	Aspirador	La protección auditiva no protege al feto. A partir del quinto mes de embarazo, en que el oído del feto es funcional, se pueden producir lesiones. Se retirará a la gestante del puesto de trabajo a partir de la semana 20 cuando se superen niveles de LAeq, d=80dB y LPico 135dB.



LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
	Movimientos que supongan flexión del tronco de forma repetida	Tarea de limpieza de instalaciones	Siempre que existan movimientos de flexión del tronco de forma repetida, en función del número de repeticiones y tiempo de exposición, puede existir riesgo a partir de la semana 20 de gestación (semana 18 para embarazos múltiples).

Cuando la causa de la limitación sea la producción de vapores o emanaciones tóxicos o de polvos perjudiciales, o bien el peligro de incendio o de explosión, se entenderá en general que no sólo se prohíbe el trabajo activo, sino también la simple permanencia en los locales en que aquél se ejecute.

La empresa comunicará a su servicio de medicina del trabajo, la existencia de cualquier persona especialmente sensible. En el caso de existir una trabajadora en situación de embarazo, deberá verificar la adecuación entre las exigencias del puesto de trabajo y la aptitud de la trabajadora embarazada, durante el periodo de maternidad y lactancia. Las limitaciones establecidas en base a la frecuencia, tipo de exposición y semana de gestación, deberán ser valoradas específicamente.

La empresa trasladará las medidas que suponen una actuación técnica de la misma a la planificación con cada trabajador/a menor, trabajadora embarazada o personal con implantes activos, y aquellas de carácter informativo al trabajador/a, dejando constancia.

De igual modo le serán de aplicación las prohibiciones expresas recogidas en el Estatuto de los Trabajadores y las Trabajadoras Artículo 6.2 y Artículo 34.3 y 4.

Teniendo en cuenta el criterio médico, se adoptarán las medidas que procedan cuando, al efectuarse los controles periódicos de la salud, se detecten riesgos que afecten a personas especialmente sensibles.

Las medidas descritas son necesarias para la adaptación del puesto, en caso de que las mismas no sean posibles, se realizará incluso el cambio de puesto de la trabajadora embarazada (art. 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.)

El personal menor de dieciocho años no podrá realizar trabajos nocturnos ni aquellas actividades o puestos de trabajo que el gobierno, a propuesta del ministerio de trabajo y seguridad social, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas, declare insalubres, penosos, nocivos o peligrosos, tanto para su salud como para su formación profesional y humana; así como tampoco podrán realizar los menores ninguna actividad, oficio, puesto o similar, que pueda estar prohibido conforme a la legislación vigente.

El personal menor de dieciocho años no podrá realizar más de ocho horas diarias de trabajo efectivo, incluyendo, en su caso, el tiempo dedicado a la formación y, si trabajasen para varias entidades empleadoras, las horas realizadas con cada una de ellas.



7. MEDICIONES AMBIENTALES

En cuanto a la metodología seguida para la toma de mediciones, se han seguido las indicaciones pertinentes derivadas de la legislación específica. Indicamos a continuación la forma en que se han tomado los datos:

- Para la iluminación de los lugares de trabajo, el nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se ha medido a la altura donde ésta se realice; en el caso de zonas de uso general a 85 cm del suelo y en el de las vías de circulación a nivel del suelo. Los criterios de valoración utilizados son los establecidos en el RD 486/97, y en las normas UNE 72163, 72112 y 12464-1.
- Para la medición de la temperatura y la humedad, los datos ofrecidos se refieren a las del aire que rodea al trabajador o trabajadora en su área o puesto de trabajo. (RD 486/97 Art. 7 Anexo III). Para la medición de la velocidad de las corrientes de aire cuando estas existan, se han tenido en cuenta las informaciones recibidas por parte de las personas trabajadoras y las personas presentes durante la visita, así como el origen de las mismas, bien sea éste natural o artificial. Los valores de referencia utilizados son los establecidos en el RD 486/97.

Los equipos utilizados para la toma de mediciones se identifican en la siguiente tabla

EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS				
TIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	REF. CALIBRACIÓN
TERMOHIGROANEMÓMETRO	KESTREL	K3000	15/34519444 -Nº 1100005362	
LUXÓMETRO	TES	1332	130809739	

(*) Se adjunta como anexo del presente informe el certificado de calibración del equipo.

MEDICIONES REALIZADAS					
LOCALIZACIÓN		FECHA	NIVEL ILUMINACIÓN (LUX)	TEMP. (°C)	HUMEDAD (%HR)
Oficina. Puesto Esperanza		18/10/2024	436	27	48
Oficina. Puesto Nerea		18/10/2024	945	27	48



8. ESTUDIOS ESPECÍFICOS

La realización del presente informe debe servir como punto de partida para la mejora, planificación y desarrollo de la actividad preventiva, tanto en lo que respecta a la planificación de la actividad preventiva como a la realización de estudios específicos. A continuación se recogen aquellos estudios necesarios, que requieren de una contratación adicional, para completar la evaluación de riesgos, así como aquellos otros exigibles en aplicación de la normativa vigente.

ESTUDIOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

ESTUDIO	PUESTO	OBSERVACIONES
Estudio de carga mental / factores psicosociales	Personal de limpieza, Personal de administración	Deberá realizarse un Estudio Específico de Factores Psicosociales, conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.



9. CONCLUSIONES

Una vez identificados los peligros existentes, y estimado el riesgo correspondiente a cada uno de ellos, se está en disposición de establecer prioridades para las acciones preventivas a realizar en su empresa. A tal fin se deberá tener en cuenta:

- En caso de relacionarse riesgos evitables, adoptar las medidas que se proponen según la prioridad estimada de las mismas; u otras que sean de eficacia similar previa consulta al servicio de prevención.
- Los riesgos que hayan sido valorados como Intolerables, Importantes y Moderados (en este orden), para aplicar las medidas preventivas.
- Adoptar las medidas adecuadas para que las personas trabajadoras reciban información, sobre los riesgos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de trabajo o función.
- Garantizar que cada persona trabajadora reciba una formación teórica y práctica en materia preventiva, suficiente y adecuada, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen, se introduzcan nuevas tecnologías o existan cambios en los equipos de trabajo.
- Según lo indicado en la reforma de la LPRL, en determinados supuestos y situaciones de especial riesgo y peligrosidad, la empresa deberá establecer la presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, personal interno o externo a la empresa, durante el tiempo en que se mantengan estas situaciones. Entre los supuestos que determinan la necesidad de presencia de los recursos preventivos se incluyen aquellos en que los riesgos pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los procesos o actividades, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- La empresa deberá planificar la adopción de las medidas preventivas indicadas en los riesgos evitables, para lo que dispone del informe de planificación de la actividad preventiva.
- La empresa deberá asegurarse de mantener actualizada una relación del personal adscrito a cada puesto de trabajo en el apartado correspondiente de esta evaluación de riesgos.
- La empresa deberá implantar las medidas de actuación en caso de emergencia. Deberá informar a todo el personal de las normas generales de actuación, designar y formar al personal encargado de la actuación en caso de emergencia y realizar ejercicios de comprobación de la eficacia de la organización en caso de emergencia
- Las medidas preventivas propuestas, en su caso, para equipos de trabajo con marcado CE y declaración CE de conformidad, no deberán implantarse sin autorización expresa de la entidad fabricante, al poder implicar su implantación, según el caso, modificaciones sustanciales sobre la máquina. Por lo tanto y en aplicación de la cláusula de salvaguardia establecida en la Directiva de máquinas, la empresa deberá poner en conocimiento de la entidad fabricante los riesgos y medidas preventivas propuestas para su estudio, valoración, justificación por escrito y/o implantación por parte de la entidad fabricante de aquellas medidas correctoras que pudieran resultar procedentes. En caso de no obtener respuesta y solución satisfactoria por parte de la entidad fabricante, el servicio de prevención recomienda trasladar la problemática identificada al órgano competente de la comunidad autónoma con la finalidad de que adopte todas las medidas necesarias para mediar en el conflicto.
- Como actividades principales a realizar :-colgar y señalizar el extintor que está en el suelo junto a la impresora- señalizar el riesgo eléctrico , -falta formación presencial de artículo 19 a la nueva trabajadora de limpieza, formación en incendios y primeros auxilios a los componentes de los equipos de emergencia -señalizar con señales de dirección



Anexo 1. RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS PUESTOS DE TRABAJO



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

ZAFORTEZA ABOGADOS, S.L. - CL VIA ROMA 522, 07012 - PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

V2 EDICIÓN: 3 - 25/11/2024

RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS PUESTOS DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO
ESPERANZA MARTINEZ MARTINEZ	43151921B	Personal de administración
LILIANA ROTELA DE RAMIREZ	Y9688529T	Personal de limpieza
NEREA ROMERO MAYOL	43160956F	Personal de administración



0

Código Seguro de Verificación (CSV)

4a78352c236d9193

[Acceso portal CSV Vítaly](#)

1



Código QR para visualizar el documento original

¿Qué es CSV?

El CSV, o Código de Seguro de Verificación, consiste en un conjunto de caracteres que identifican de forma única cualquiera de los documentos generados por Vítaly. Este código se encuentra impreso en todas y cada una de las páginas de cada documento generado y facilita el acceso al documento electrónico original en la página web de Vítaly.

¿Dónde localizo el CSV en un documento?

El gráfico muestra que el Código Seguro de Verificación es un número que se encuentra en la esquina inferior derecha de todas las páginas PDF de los documentos generados por Vítaly.

¿Por qué es importante el CSV?

Porque cualquier copia realizada en papel de los originales electrónicos de Vítaly, tendrá consideración de copia auténtica si incluye el CSV. El CSV permite contrastar la autenticidad de cualquier documentación impresa en papel mediante el cotejo con el documento electrónico original. Para ello, en la página de acceso a Vítaly puede introducir el CSV y obtener el documento original, firmado electrónicamente.